"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMÁTICO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

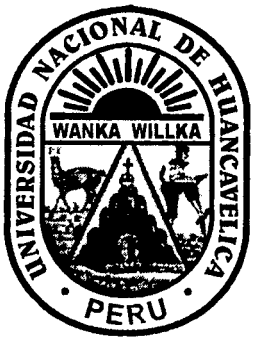

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012"

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
SECTOR GUBERNAMENTAL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

☞ Kenida QUICHCA CASO

HUANCAVELICA - PERÚ
2014

ACTA DE SUSTENTACION DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA (TESIS)

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa; Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 30 días del mes de Abril del año 2015, a horas 11:30 a.m., se reunieron; el Jurado Calificador, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SAAVEDRA

Secretario: Dra. Xenia AGUIRRE VILCHEZ

Vocal: Mg. Magno Fronusco Flores PALOMINO

Ratificados los Miembros del Jurado con Resolución N° 047-2015-FCE-A-UNH del: informe final de investigación científica titulado:

"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012"

Cuyo autor es (el) (los) graduado (s):

BACHILLER (S): KENDA QUICHCA CASO

A fin de proceder con la sustentación del informe final de investigación científica titulado antes citado.

Finalizado la sustenlación y evaluación; se invita al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente el resultado:

BACHILER: KENDA QUICHCA CASO

PRESIDENTE:	DESAPROBADO
SECRETARIO:	APROBADO
VOCAL:	APROBADO
RESULTADO FINAL:	APROBADO POR MAYORIA

BACHILER:

PRESIDENTE:	
SECRETARIO:	
VOCAL:	
RESULTADO FINAL:	

En conformidad a lo actuado firmamos al pie. Se deja constancia que en calidad de suplente actuó la Dra. Xenia AGUIRRE VILCHEZ

Presidente

Secretario

Vocal

43012839

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO DE LA BACHILLER KENIDA QUICHCA CASO.

En la ciudad de Huancavelica a los 30 días del mes de Abril del año 2015 a horas 11:30 am se reunieron en el Aula magna de la Facultad de Ciencias Empresariales según Resolución Nº 255-2015-FCE-UNH, los miembros del jurado calificador y la sustentante de la Tesis. "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-2012" por la Bachiller en Ciencias Contables KENIDA QUICHCA CASO, los miembros del jurado esta conformado según Resolución Nº 047-2015-FCE-R-UNH, recayendo en los siguientes: Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO (PRESIDENTE), cpca Vicente Luis TORRES PLUS (SECRETARIO), Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO (VOCAL), Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ (SUPLENTE). Haciendo incapie que la Dra Kenia AGUIRRE VILCHEZ asume el cargo de Secretaria en su calidad de suplente en ausencia del secretario titular cpcc. Vicente Luis TORRES PLUS, Dandose inicio al presente acto con la lectura de las Resoluciones pertinentes a cargo de la secretaria del jurado calificador, seguidamente el Presidente del jurado hace incapie que la sustentación deberá realizarse en un lapso de 20', como consta en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, culminando esta primera etapa se da inicio a la segundo pase que consiste en el rol de preguntas por parte del jurado calificador, dando inicio el vocal mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO, prosiguiendo la Secretaria Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ y culminando el presidente Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO; Seguidamente el Presidente solicito a la Sustentante y público en general dejar los asientos de la sala de actos (Aula Magna) de la Facultad de Ciencias Empresariales para realizar la deliberación respectiva por parte de los miembros del Jurado, luego de una amplia deliberación se llega al siguiente resultado:

Mg Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO DESAPROBADO

mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO APROBADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
SECRETARIA GENERAL

Dra. Kenia Aguirre Vilchez APROBADO

Culminando el proceso a horas 1:00 pm, siendo el resultado APROBADO por MAYORIA. Este proceso culmina el mismo día, firmando en señal de conformidad al pie.

KAV
SECRETARIA

Vocal

Presidente

43012839
Kenido Quichco Caso

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO DE LAS BACHILLERES KATHERINE RAMOS CHANCHA Y NEIDY SAVID MULATO LLANCARI

En la ciudad de Huancavelica a los 04 días del mes de Mayo del 2015 a horas 11:00 a.m Según resolución Nº 0260-215-FCE-UNH, en la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula Magna) se reunieron las Bachilleres. KATHERINE RAMOS CHANCHA Y NEIDY SAVID MULATO LLANCARI, los jurados nombrados según resolución Nº 0357-2013-FCE.-R-UNH. recayendo en los siguientes: Mg. cpcc. Emiliano Reymundo Soto (presidente); Mg. cpcc. Kenia Aguirre Vilchez (Secretario); cpcc. Andrés Jesús Ramirez Laurente (Vocal), para llevarse a cabo la Sustentación de la Tesis titulada "DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA - 2012", Dándose inicio con este proceso a la hora indicada en la resolución Nº 0260; para lo cual el Presidente solicita al secretario del Jurado calificador la lectura de las Resoluciones que respaldan el presente proceso; de igual manera se le da el tiempo establecido en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica. a las Bachilleres para el periodo de sustentación: culminado el proceso de exposición; se da inicio a la segunda fase, que viene a ser el rol de preguntas por parte del Jurado calificador, dando inicio al

JURADOS:

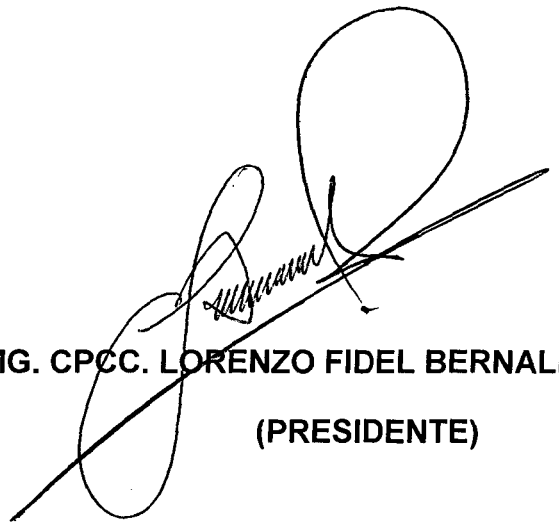

MG. CPCC. LORENZO FIDEL BERNALDO SABUCO

(PRESIDENTE)

MG. CPCC. KENIA AGUIRRE VÍLCHEZ

(SECRETARIO)

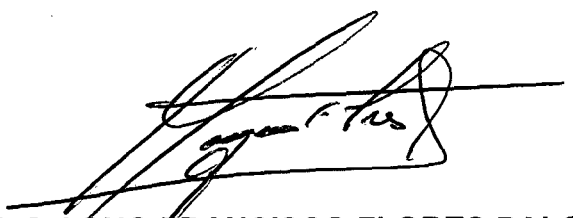

MG. CPCC. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO

(VOCAL)

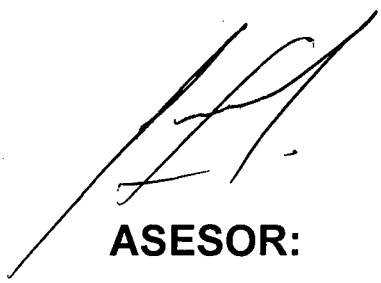

ASESOR:

LIC. LUIS ÁNGEL GUERRA MENÉNDEZ

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por darme salud y fortalecer mi corazón e iluminar mi mente.

A mis padres por su comprensión y apoyo incondicional que hicieron posible mi formación profesional, con todo mi cariño y amor para ustedes que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento.

KENIDA Q. C.

AGRADECIMIENTO:

- A los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica de la Gerencia de Administración Tributaria y en especial al señor Víctor Paitan Huamani Sub Gerente de Recaudación Tributaria por el apoyo documentario e información entregada de forma abierta y confiada.
- Un agradecimiento especial al asesor Lic. Luis Ángel Guerra Menéndez, por la colaboración, paciencia, apoyo en la realización y elaboración, por las horas cedidas al permitirme su asesoramiento.
- A cada uno de los profesores de la E.A.P. de Contabilidad, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional, por haber guiado en el desarrollo de esta tesis y llegar a la culminación del mismo y finalmente todas las personas que estuvieron detrás de la elaboración de esta tesis.

ÍNDICE

Pág.

PORTADA i

DEDICATORIA .....

AGRADECIMIENTO .....

ÍNDICE ii

RESUMEN .....

INTRODUCCION .....

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 2

1.3. OBJETIVO 3

1.4. JUSTIFICACIÓN 3

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO5

2.1. ANTECEDENTES 5

2.2. BASES TEÓRICAS 13

2.2.1. MARCO CONCEPTUAL 18

2.3. HIPÓTESIS 36

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 36

2.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES 37

2.6. DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES 38

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO. 39

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN 40

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN 40

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 41

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 42

3.6. POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. 43

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 44

3.8. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS. 44
3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS 44

CAPITULO IV: RESULTADOS

RESULTADOS 45
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. 45
4.2. DISCUSIÓN. 65
CONCLUSIONES 69
RECOMENDACIONES 71
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 71
ANEXOS 74
ANEXO Nº 01 75
MATRIZ DE CONSISTENCIA 75
ANEXO Nº 02 77

RESUMEN

En la Gestión de una Municipalidad Provincial se elabora su presupuesto teniendo dos fuentes principales: recursos directamente recaudados y recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público. Dentro de los recursos directamente recaudados, tenemos a aquellos que se perciben por tributos municipales. Concordando con esta verdad la presente investigación trata sobre "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012"

El objetivo de esta investigación es dar una visión teórica de los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2012. Para lo cual se hace un análisis previo acerca de la recaudación tributaria en la oficina de rentas y se recopila un cumulo de información que servirán como base teórica en la presente investigación. Mediante el uso de textos, documentos legales, y otros documentos de fuentes secundaria, se logró obtener información suficiente para poder conocer los factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, estos factores determinantes fueron identificados como: factor cultural, factor social y factor económico.

106

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación cuyo problema es: ¿Cuáles son los factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012? Se planteó debido a la necesidad de determinar los factores por la evasión tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El trabajo tiene como Objetivo General: Determinar los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012. Así mismo el presente trabajo de investigación está constituido por cuatro capítulos, como a continuación se menciona:

El Capítulo I: Se esboza el Área Problemática comprendido por los siguientes sub temas: Identificación del Problema, Formulación del Problema, Objetivos de la Investigación, Justificación e importancia de la Investigación.

El Capítulo II: Comprende el Marco Teórico, donde se describe los Antecedentes de la Investigación, bases teóricas, hipótesis, identificación de variables, alcances y limitaciones.

El Capítulo III: Se desarrolló la metodología de investigación, donde se consideró el Tipo, Nivel y Diseño de la investigación. Asimismo Población, Muestra, Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

El Capítulo IV: Comprende la presentación de resultados y la discusión.

Finalmente las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

La investigadora.

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Municipalidad Provincial de Huancavelica, ubicada en la provincia y departamento de Huancavelica; a través de la Gerencia de Administración Tributaria, es la encargada de promover la economía local, prestación de servicios al público usuario, mejorar el sistema de ingresos directamente recaudados; así mismo organizar, administrar, fiscalizar y controlar los impuestos y tributos municipales que establece el Decreto Legislativo N° 776 del 31-12-93 y sus modificaciones, ley de tributación municipal y las ordenanzas municipales con calidad en sus resultados para el desarrollo económico institucional sostenible.

Sin embargo la Municipalidad brinda servicios que dejan mucho que desear, tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia.

Una Municipalidad elabora su presupuesto teniendo dos fuentes principales: recursos directamente recaudados y recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público. Dentro de los recursos directamente recaudados, tenemos a aquellos que se perciben por tributos municipales(Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2014).

El fenómeno de la amnistía tributaria, es un mecanismo por el cual la Municipalidad al condonar intereses y multas a los contribuyentes que se acojan a la misma, hace

que estos paguen, en un inicio, sus deudas pendientes e incluso se les fraccione la misma, este arreglo momentáneo, que cada vez es menos efectivo, debido a que los contribuyentes siempre esperaran una nueva amnistía, dado a que no existe equidad entre el contribuyente que paga puntualmente sus obligaciones tributarias, con todo el esfuerzo que ello amerita, con el contribuyente que los paga fuera de termino pero dentro de una amnistía que no son otra cosa que arreglos temporales que ocasionan mayores problemas y que generan un 70% evasión tributaria dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Esta situación es preocupante ya que conlleva a que no se cumpla con el objetivo metas trazadas y no nos permita la seguridad de la recaudación, estos y otros factores hacen que la mayoría de las municipalidades tengan un deficiente sistema de administración tributaria, debido principalmente a que nunca se preocuparon en desarrollar o potenciar esta importante área.

De continuar este panorama en la gestión tributaria y en la recaudación de tributos municipales, poco o nada podrá hacer la Municipalidad para cumplir con su finalidad, especialmente con el desarrollo integral, sostenible y armónico en favor de sus comunidades.

A través de la presente investigación se pretende determinar los factores por la evasión tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para lograr esto se ha propuesto la siguiente interrogante.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son los factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012?

1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICAS

- ¿El factor cultural determinará la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012?
- ¿El factor social determinará la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012?

- ¿El factor económico determinará la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012?

1.3. OBJETIVO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el factor cultural en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012.
- Evaluar el factor social en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012.
- Evaluar el factor económico en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Provincial de Huancavelica está obligada a captar recursos propios, con los cuales puedan crear un sistema financiero autogestionado que respalde el crecimiento municipal y garantice soluciones a problemas de la población. Considerando que los impuestos, tasas y contribuciones corresponden al municipio, y que son una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho está destinado a cubrir los gastos públicos.

Sin embargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el año 2012, se registró a 1209 personas que no pagaron el impuesto predial, el monto que no se cobró asciende a S/. 58790.60 aproximadamente. En arbitrios de limpieza pública tenemos a 1725 personas que no pagaron dicho impuesto, ascendiendo a S/. 153667.36 en deudas y referente al impuesto vehicular, existen 115 propietarios que no pagaron dicho impuesto y que asciende a S/. 41265.18. En total para el año 2012 la Municipalidad Provincial de Huancavelica dejo de cobrar S/. 253723,14.

La justificación de la presente investigación, se explica, ya que el tema de los impuestos forma parte importante de la actividad de los municipios.

DETALLE	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES QUE NO PAGARON	IMPORTE NO COBRADO
IMPUESTO PREDIAL	1209	58,790.60
IMPUESTO VEHICULAR	115	41,265.18
ARBITRIOS (LIMPIEZA PUBLICA)	1725	153,667.36
TOTAL	**3049**	S/. **253,723.14**

En este orden de ideas, es preciso que la Municipalidad Provincial de Huancavelica incrementar los niveles de recaudación de los impuestos, ya que con ello, podrá reinvertir estos recursos en beneficios de la población huancavelicana.

De este modo a través de la presente investigación nos aproximaremos a conocer aquellos factores que intervienen en la baja recaudación tributaria y que está presente en la población afecta a tributo.

La información obtenida podrá servir de consulta, tanto al personal de la municipalidad, como a otros investigadores que necesiten ampliar sus conocimientos sobre los factores que se presenta en el contribuyente para no hacer efectivo su pago tributario, estos resultados serán de gran utilidad pues en función de ellos se podrá proponer a la municipalidad tomar las acciones correctivas a fin de que los contribuyente se pongan al día en sus tributos.

DELIMITACIÓN

La investigación es determinar aquellos factores que originan la baja recaudación tributaria, específicamente en los contribuyentes del impuesto predial, impuesto vehicular y arbitrios (limpieza pública), que se llevara a cabo en la provincia y departamento de Huancavelica.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

INTERNACIONALES:

1. Carly (2011) en la tesis "Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar" el objetivo de esta tesis fue proponer un sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas a la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. Esta investigación fue de campo de carácter descriptivo y explicativo. El diseño utilizado fue no experimental y transversal. La muestra estuvo compuesta por 6 trabajadores. Las conclusiones de la investigación son:
   - Las metas de recaudación por el impuesto a las actividades económicas, fueron cubiertas para los períodos fiscales 2004, 2005 y 2006, alcanzando su mayor efectividad, para el período fiscal 2005, en un porcentaje de 171,05 %. Pero para el período fiscal 2007, se presentó una disminución importante de la recaudación del impuesto a las actividades económicas, no logrando la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón alcanzar las metas establecidas para ese período fiscal. En específico, a las metas de recaudación, se determinó que el método utilizado por la Dirección de Hacienda, es el método proyectivo, con una frecuencia

relativa de 67%.

- También, se dedujo que sí existen suficientes equipos para el proceso de recaudación en 67%. Y, por otro lado, un 33 % respondió que no existen equipos suficientes. Consecuentemente, se puede indagar que existen suficientes equipos de computación para realizar un adecuado proceso de recaudación dentro de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón. Además, se logró detectar que no existe una página Web donde se mantenga informado a los contribuyentes, así como, de verificación de deudas y créditos fiscales.
- Por otro lado, el nivel de información existente en la Dirección de Hacienda, no es conveniente para las metas de recaudación fijadas a cada período fiscal, ya que las repuestas aportados por los funcionarios el 67% señalaron que no informan a los contribuyentes sobre los deberes y obligaciones tributarias que poseen con este fisco municipal. Por otro lado, un 33% respondió que si se mantienen informados a los contribuyentes. La Dirección de Hacienda Municipal, no utiliza medios como la radio, prensa y TV y ningún otro para informar, sólo se realiza esta función, a través de una cartelera.
- Con lo correspondiente, a los niveles de capacitación del recurso humano que labora en la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón, se concluyó que un 50% se encuentra en el nivel de profesional universitario, un 33% poseen un nivel de capacitación de técnico universitario y un 17% de bachiller. Lo que refleja, que existe un adecuado nivel de capacitación profesional de este personal. Adicionalmente, sólo se adiestra y capacita a una pequeña porción del total de los funcionarios que trabajan en esta dirección, que es estratégica para el adecuado funcionamiento de la Alcaldía de Colón.
- En los casos, del análisis comparativo realizado en la Alcaldía de Colón y la Alcaldía de Chaco, se concluyó que la Alcaldía de Chacao, mantiene una autonomía financiera adecuada representada por un 79,80% del monto recaudado por concepto de impuesto a las actividades económicas

del total del ingreso que percibió, este municipio en ese año, para los requerimientos exigidos en la prestación de los servicios públicos a la comunidad que rigen. Por el contrario, la Alcaldía del Municipio Colón, no presenta la misma situación, ya que no posee autonomía financiera, ya que los ingresos propios, por concepto de recaudación de impuesto sobre las actividades económicas, representó sólo un 12,46% del total del ingreso obtenido por este municipio durante el período fiscal 2007.

- En lo correspondiente a las metas de recaudación, se observa que en el Municipio Colón, no se logró recaudar lo estipulado por concepto de impuesto a las actividades económicas, obteniéndose sólo un 90,6%, por el contrario, el Municipio de la Alcaldía de Chacao no alcanzó en su totalidad las metas de recaudación proporcional al impuesto a las actividades económicas, aunque obtuvo esta meta en un 95,23%, que es una proporción satisfactoria.

2. Centellas (2011) en la tesis "evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de La Paz" el objetivo para esta investigación fue investigar porque la inversión reduce cuando la evasión se mantiene, y determinar los mecanismos para incrementar la recaudación con acciones de fiscalización, orientados a reducir la evasión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes propietarios de inmuebles. Esta investigación adoptó el tipo descriptivo y explicativo. La metodología empleada el hipotético deductivo. Las conclusiones de la tesis son:
   - Conciencia Tributaria. En este aspecto, mencionamos que la Administración Tributaria Municipal debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos.
   - Sistema tributario poco transparente. La Administración Tributaria municipal debe presentar reglamentación para proceder con el cobro correcto.
   - Administración Tributaria poco flexible. Esta situación de exigencia de

versatilidad del sistema tributario como consecuencia de la necesidad de ensamblar objetivos, es imprescindible una coordinación permanente entre los administradores tributarios y los que deciden la política fiscal.

3. Morett (2008) en la tesis "fortalezas y debilidades de los tributos municipales en cuanto a su aplicación", el objetivo bajo el cual se orientó la investigación fue analizar las debilidades y fortalezas de los Impuestos Municipales en cuanto a su aplicación. El tipo de investigación fue cualitativo analítica. Las conclusiones a las que se llegó son:
   - El Director de Administración y Finanzas tiene mucho sentido de pertenencia hacia su Municipio lo que se constituye en una fortaleza importante, además cuentan con suficiente recursos humanos en esta dependencia, pero no buscan nuevas alternativas para mejorar el sistema tributario vigente, esto tiene su origen en el desconocimiento que puedan tener sobre la labor que realizan.
   - En el Municipio están activados los impuestos provenientes de la potestad tributaria originaria señalada en el Art. 179 de la Constitución Nacional, los cuales no han sido revisados ni actualizados, encontrándose sus ordenanzas en estado de obsolescencia, a excepción de la ordenanza sobre publicidad y propaganda comercial, la cual fue reformada en el presente periodo. Por otra parte, siendo un Municipio netamente agropecuario no están aplicando los impuestos correspondientes al área agropecuaria, pues no cuentan con ordenanzas acordes con la situación económica actual, y cuya aplicación les traería mayores ingresos para utilizarlos en la adquisición de nuevos servicios públicos para la población.
   - Es evidente la necesidad de actualizar las ordenanzas existentes y elaborar las que no se están aplicando, mediante la introducción de incentivos fiscales que actúen como fuente de atracción del contribuyente hacia el pago de los tributos, pues si estos procesos son adecuadamente conducidos puede darse un mayor acercamiento de la población a sus líderes y un mejor manejo de la administración de los recursos del Estado

venezolano.

- La ineficiencia en la gestión Municipal ha provocado la conformación de una cultura no contributiva, debido probablemente a la ausencia de conciencia tributaria entre los ciudadanos y entre los propios agentes del gobierno, observándose además fallas en la administración de los recursos por tener una estructura administrativa desfasada y poco eficiente, lo que dificulta la recaudación de los tributos.
- También existe la necesidad de mejorar el sistema de fiscalización y control con miras a lograr mayor recaudación y para ello se deben realizar estudios de la base económica del municipio y de su potencial contributivo, y la creación de tributos a algunas actividades propias del medio rural.

NACIONALES:

1. Aguirre y Silva (2013) en la tesis "evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo - año 2013" el objetivo de la investigación fue Determinar las Causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes. El diseño de investigación es de tipo no experimental correlacional. Para la muestra se extrajo a 77 comerciantes. Las conclusiones de la investigación fueron:
   - En el presente trabajo realizado se ha procesado la información obtenida de las encuestas de la que se ha determinado que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, superan en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS (S/.30,000.00), no correspondiéndoles dicho régimen. Esto genera que un 10% de los encuestados se encuentren en un régimen que no les corresponde. Considerando que se ha determinado un nivel de ventas promedio mensual de S/. 78000.00, les correspondería estar en el Régimen General.
   - De manera similar se ha determinado que por lo menos un 15% de estos empresarios no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación de la contribución al Essalud.
   - Como resultado del estudio efectuado se concluye que las causas que

generan evasión tributaria son: Falta de información. Deseos de generar mayores ingresos (Utilidades).Complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar. Acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

2. Salas (2012) en la tesis "mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del siaf-rentas-gl en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo" el objetivo de la investigación fue determinar el grado de influencia que tienen la morosidad y la cantidad de contribuyentes bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. El tipo de investigación fue Tecnológico. El nivel de investigación fue explicativo. Las conclusiones del trabajo fueron las siguientes:
   - Antes de la implantación del SIAF-Rentas-GL, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69,47%, siendo muy superior a la recaudación que el año 2010 fue de S/. 22488,39; después de la implantación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente las notificaciones que se entregan a domicilio, haciendo que los contribuyentes se apersonen a la municipalidad ya sea para actualizar sus declaraciones juradas, o en muchos de los casos para hacer efectivo el pago del autovaluo, llegando la recaudación del Impuesto Predial el año 2011 a un monto de S/. 52392,76.
   - Con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se ha incrementado la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes debido al nivel de confiabilidad, exactitud y seguridad de la información, haciéndolo más accesible, completo y confiable.
   - Si bien el presente trabajo estudia la recaudación del Impuesto Predial, también hacemos mención que el SIAF-Rentas-GL, mediante el ingreso de las declaraciones juradas también liquida automáticamente los tributos de arbitrios municipales (Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, serenazgo y parques y jardines), previo mantenimiento de las normas municipales (TUPA y calendario inicial), matriz de inafectaciones y matriz

de arbitrios. Así mismo, podemos liquidar los Impuesto de Alcabala y el Impuesto Vehicular.

3. Gómez Gallardo Luz y Macedo Buleje Julio (2007) en su trabajo de Investigación "La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano", el trabajo es de tipo descriptivo básico y muestra que en los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado avances significativos, pues la cultura tributaria se sustenta en valores que tienden al bien común y desde el sistema educativo se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación. Además realiza un estudio de los programas educativos implementados desde la creación de la SUNAT a fin de que los gobiernos de turno eleven la cultura tributaria de los contribuyentes del país.

4. De la Roca Jorge (2004) en "Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú", realizó un estudio de los niveles de evasión tributaria, teniendo como una de las causantes la carencia tributaria por parte de los contribuyentes en las regiones más productivas del país. Utiliza un enfoque microeconómico, además información de la encuesta de hogares del INEI. Aclara conceptos como evasión tributaria, economía irregular, actividades ilegales.

LOCALES:

1. Cahuana y Capani (2010) en la tesis "Incidencia del incumplimiento de los contribuyentes de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009". El tipo de investigación fue aplicada – básica. El nivel de investigación fue explicativo. Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:
   - Se ha encontrado evidencia que muestra la incidencia positiva o directa del incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009.
   - El incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales en

el componente cognitivo incide de manera positiva y significativa en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli, en el ejercicio 2009.

- La percepción del ciudadano Yaulino, es que el Municipio de Yauli manejan los impuestos de una manera poco transparente y ha sido excusa para la evasión, es así que los contribuyentes tienen la opinión que no existe equidad en la distribución de los impuestos recaudados más tampoco es claro el destino de los mismos.
- El incumplimiento de los contribuyentes con respecto a los impuestos municipales viene siendo dada como problema de cultura, un factor determinante ha sido la falta de conciencia tributaria la cual tiene su origen en la falta de educación de los contribuyentes.

2. Carhuaricra Cusipuma, José Joselito (2009) en la tesis "Niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de los distritos de ascensión y Huancavelica" El tipo de investigación es básica. El nivel de investigación es descriptivo. Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:

   Se determinó que existe una relación alta, significativa y positiva entre el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes del distrito de Huancavelica y el nivel educativo de los mismos, así como con el tipo de actividad económica.

   La percepción de los contribuyentes acerca de los tributos es polivalente. Varía entre la obligación solidaria y la acción inevitable bajo pena de sanción, Los contribuyentes del distrito de Huancavelica están convencidos de la relación entre la acción contributiva y el tipo de sociedad a la que aspira, pero esta percepción esta cernida por sus valoraciones familiares, solidaridad colectiva, justicia y corrupción, en menor medida los contribuyentes de ascensión.

   Se identificó que el descontento de los contribuyentes no se dirige hacia quienes deben cobrar los impuestos (SUNAT), si no hacia quienes eluden su obligación de pagarlos y hacia quienes gastan de manera inapropiada los recursos producto de la contribución solitaria, evidencias que quedan reflejados en el estudio.

3. Dueñas y Guerra (2010) en la tesis "Las actitudes tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS de las provincias de Huancavelica y Angaraes". El tipo de investigación es básica. El nivel de investigación fue descriptivo. Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:
   - Se ha determinado que existen diferencias significativas en cuanto a las actividades tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS de las provincias de Huancavelica y Angaraes. Para los contribuyentes de la provincia de Huancavelica el 51,2% presentan una actitud indiferente y para los contribuyentes de la provincia de Angaraes el 57% presentan una actitud negativa.
   - En base a la evidencia empírica se determinó que existen diferencias significativas en el componente conductual de las actitudes tributarias de los contribuyentes de las provincias de Huancavelica y Angaraes. El 50,7% de los contribuyentes de Angaraes presentan un nivel negativo frente al 19,7% de los contribuyentes de la provincia de Huancavelica.

2.2. BASES TEÓRICAS

LAS MUNICIPALIDADES

Las Municipalidades son entes creados por ley, la misma que tiene personería jurídica y son regulados por el derecho público. En el Perú conforme a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, el municipio se conceptualiza como el gobierno local, señalando que son..."Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización". (Diario Oficial El peruano 2003).

La constitución política dentro de sus artículos, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales mediante el art. N° 74°, 195° inciso 4, y 196° inciso 3 (según reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 27680, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 07-03-2002). "En virtud a ello las Municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, exonerar de éstas, dentro de su

jurisdicción y con los límites que señala la ley". (Javier Alfaro Limaya, Manual de Tributación Municipal).

Para Cabanellas municipio es..."La institución y es persona jurídica que en representación del municipio cumple función de gobierno y administración para promover la satisfacción de las necesidades básicas de los vecinos, su bienestar y desarrollo de la circunscripción". (Guillermo Cabanella de Torre Diccionario Jurídico Elemental).

El estado y la sociedad civil organizada, deben ser los motores que genera una verdadera descentralización. Es decir que lo único rescatable en la historia de la descentralización en el Perú, es la municipalización del Estado Peruano.

AUTONOMÍA MUNICIPAL

Este criterio de autonomía municipal es de suma importancia para la consecución exitoso de un gobierno municipal, acorde con los requerimientos sociales que solicitan los pueblos dentro de una nación. Como ha de entenderse toda nación tiene soberanía nacional, mientras que los municipios sólo tienen autonomía, por lo que es necesario definir que es autonomía municipal.

"Se entiende que autonomía es "aquella facultad que posee una población para dirigir sin tutelaje extraño los intereses específicos de su vida interna, que puede expresarse en la creación de instituciones políticas propias para los espacios donde conviven, Estado y condición del pueblo que goza de entera independencia política. Condición del individuo que de nadie depende bajo ciertos conceptos. Potestad que dentro del Estado pueden gozar los municipios, provincias, regiones u otras entidades de él", para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobiernos propios". (Arévalo Acha Jorge, Reglones de Gestión Municipal).

En tal sentido es necesario implementar una verdadera autonomía municipal, donde se señalen los lineamientos primarios de la autonomía política, administrativa y financiera, que permita el desarrollo municipal, donde se garantice judicialmente esta autonomía. Las Municipalidades en el Perú tienen tres autonomías específicas: "Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". (Ley N° 27972 El Peruano).

Pero que entendemos por autonomía, "La autonomía política o dimensión política faculta a estos gobiernos a adoptar una dirección política propia, limitada por la constitución y las leyes generales que definen sus competencias, funciones y atribuciones". Los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante Ordenanza, Edictos, Acuerdos y sus funciones administrativas mediante Resolución. Las ordenanzas son normas generales que regulan la organización, administración o prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las funciones generales o específicas de las Municipalidades o establecen las limitaciones y modalidades impuestas a la propiedad privada. Dicho de otro modo: "La autonomía regional o local consiste en la capacidad de decidir y ordenar (auto-normarse) dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución; dicha competencias pueden ser políticas, administrativas o en materia económica". (Mendoza Medina, Ramiro Apuntes para una descentralización con inversión 2001).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Huancavelica (fundada: Villa Rica de Oropesa, 4 de agosto de 1571) es una ciudad de la parte central del Perú, capital del Departamento de Huancavelica, situada en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, a orillas del río Ichu, afluente del Mantaro. La Municipalidad Provincial de Huancavelica es órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. El Consejo Municipal constituye el órgano normativo y fiscalizador del municipio, el cual tiene entre sus funciones el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o

reglamenten los asuntos, funciones y materias de competencia del Gobierno Municipal.

Es así, que la Gerencia de Administración Tributaria, es el órgano de línea encargado de la orientación, determinación, emisión y fiscalización tributaria; así como la recaudación y ejecución coactiva de las obligaciones tributarias y administrativas, debiendo establecer políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios y de recaudación como también designa funciones a las sub gerencias de su competencia, cuya función es:

- Administrar la recaudación, captación y fiscalización de tributos de carácter municipal.
- Organizar, establecer y mantener actualizado el padrón único de contribuyentes, así como las cuentas corrientes de contribuyentes por tributos y rentas.
- Programar el ingreso de información recibida a través de las declaraciones juradas de los diferentes tributos y de rentas al sistema de Administración Tributaria; así como efectuar la consistencialización de la información ingresada.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las fases de depuración, validación, ordenamiento, clasificación y codificación de la Base de Datos de Contribuyentes y de Predios y velar por su oportuna y veraz autenticidad.
- Planificar, organizar y dirigir las estrategias, políticas incorporadas en los planes, programas y proyectos que se implementen para la recaudación y fiscalización tributaria que conlleven a la ampliación de la base tributaria y la reducción de la morosidad.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar, las fases pertinentes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Administrar el sistema tributario municipal.
- Formular y proponer a la Gerencia Municipal los proyectos normativos, planes o programas que correspondan, para mejorar la gestión tributaria municipal.
- Emitir y suscribir la resolución que pone fin a la primera instancia administrativa en procedimientos contenciosos y no contenciosos tributarios.
- Emitir y suscribir resoluciones de oficio relacionadas con materia tributaria.

- Resolver recursos de apelación de solicitudes de fraccionamiento de deuda tributaria.
- Establecer las políticas de emisión anual, distribución de los valores tributarios, e impulsar la gestión de su cobranza.
- Implementar mejoras y optimizar el servicio de Orientación al Contribuyente.
- Efectuar las demás funciones que le sean asignadas en materia de su competencia.

MARCO NORMATIVO – BASES LEGALES

Ley de creación N° 23552 del 27-12 – 82 y sus modificaciones, como antecedentes se puede mencionar la ley de creación N° 23552 del 27-12-82, denominándose "impuesto al valor patrimonial predial", su reglamento fue aprobada por el Decreto Supremo N° 148-83-EF del 29-04-83, modificado por el D.S. N° 179-89-EF y las modificaciones emitidas mediantes: Decreto Legislativo N° 499- del 19-12-88, D.L. N° 512 del 31-03-89. Ley N° 25289 del 18-12-90 y Ley N° 25317 del 01-05-91. A continuación se detalla los dispositivos legales y sus modificaciones que rigen actualmente con las fechas que corresponden al de su publicación en el Diario Oficial "EL PERUANO".

- Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 del 31-12-93 y sus modificaciones.
- Fe Errata del 06-01-94 del Decreto Legislativo N° 776.
- Decreto Legislativo N° 780 del 31-12-93.
- Decreto Supremo N° 820 del 23-04-96.
- Decreto Supremo N° 089-96-EF del 12-09-96.
- Decreto Supremo N° 112-97-EF del 03-09-97 Normas con Rango de Ley en relación a los CETICOS.
- Ley N° 26952 del 21-05-96.
- Decreto Supremo N° 031-99-EF del 04-03-99.
- Resolución Ministerial N° 469-99-MTC/15.04 del 17-12-99.
- Ley N° 27305 del 17-07-00.
- Ley N° 27616 del 29-12-01.

- Ley N° 27647 del 22-01-02.
- Ley N° 27755 del 15-06-02.
- Decreto Supremo N° 085-2003-EF del 16-06-03.
- Resolución N° 540-2003-SUNARP/SN del 21-11-03.
- Ley N° 28294 del 21-07-04.
- Resolución Ministerial N° 098-2006-VIVIENDA del 22-04-06.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Manual de Procedimiento MAPRO Resolución de Alcaldía N° 168-2007-MPH.
- Texto Único de Procedimiento Administrativos TUPA 2008 aprobado con Ordenanza Municipal N° 022-2008-MPH.
- Reglamento Interno de Sanciones Administrativos RAISA-2004 aprobado con ordenanza N° 004-MPH-2004.
- Ordenanza Municipal campaña de Amnistía Tributaria, Resolución de Alcaldía exoneraciones, acuerdo de concejos según el caso.

2.2.1. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1.1. TRIBUTO

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Ejemplo cantidad de dinero que los contribuyentes deben pagar a la Municipalidad Provincial de Huancavelica para sostener el gasto público.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el

contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- **Derechos**: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- **Licencias**: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

Las contribuciones y tasas no deben tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

EL TRIBUTO Y SU CLASIFICACION

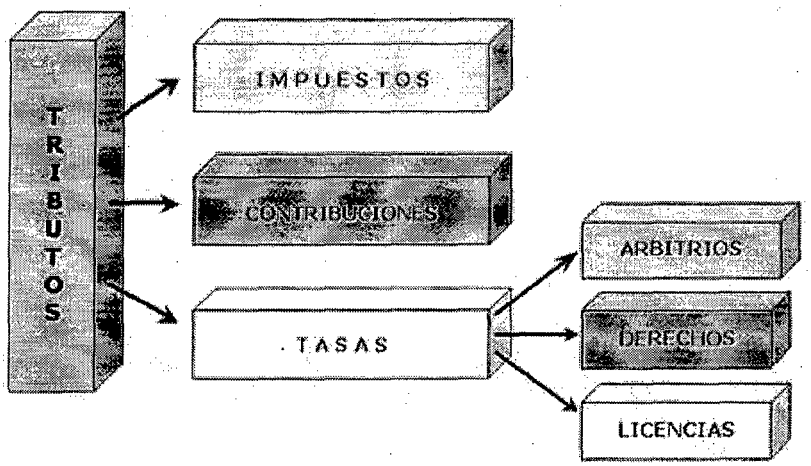

A. Sistema tributario nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional,

vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014):

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

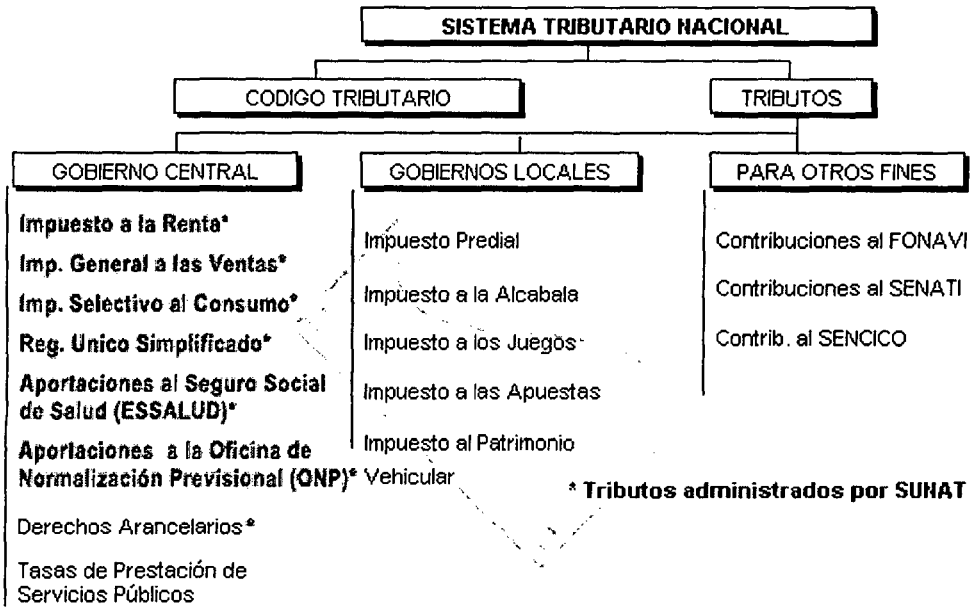

a) Tributos para el gobierno central

- **Impuesto a la Renta.** Son rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquella que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

- **Impuesto General a las Ventas.** Todo acto de transferencia a título oneroso que conlleva la transmisión de propiedad de los bienes gravados independientemente de la denominación que se diera a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes, tales como venta propiamente dicha, permuta, dación en pago, expropiación, adjudicación por disolución de sociedades, aportes social, adjudicación por remate o cualquier otro acto que conduzca al mismo fin(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Impuesto Selectivo al Consumo.-** Es un impuesto monobásico producto final, o a nivel de fabricante o productor que grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los apéndices III IV; la venta en el país por el importador de los bienes especificados en el literal A DI. apéndice IV; y los juegos de azar y apuestas tales como lotería, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicos(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Derechos Arancelarios.-** Bajo la denominación de derechos arancelarios incluimos a todos aquellos que se aplica con ocasión de realizarse operaciones de comercio exterior y que también recaen sobre las importaciones(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Bancarización e Impuesto a las Transacciones Financieras.-** Desde el 01.01.04, las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea igual o superior a S/. 3,000.00 o $ 1,000.00, según la moneda en que se pactó la obligación, deberán efectuarse utilizando los siguientes medios de pago a través de empresas del sistema financiero, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos., como son: depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, ordenes de pagos, tarjetas de débito expedidos en el país, tarjetas

de créditos expedidas en el país, cheques con la cláusula de "no negociables", "intransferibles " no a la orden" u otra equivalente(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

b) Tributos de gobiernos locales:

Impuestos:

- **Impuesto Predial.-** El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos. Así se consideran predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

  La tasa del impuesto es acumulativa y progresiva variando entre 0.2% y 1% dependiendo del valor del predio.

  Se encuentran inafectos del impuesto predial, entro otros, los de propiedades de las universidades, centros educativos y los comprendidos en concesiones mineras. (Municipalidad Provincial de Huancavelica 2014)

- **Impuesto de Alcabala.-** Es un impuesto es de realización inmediata y grava la transferencia de propiedad de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular.-** El impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de tres años. Dicho plazo se computara a partir de la primera inscripción del vehículo en el registro de Propiedad Vehicular(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

- **Impuesto a las Apuestas.-** Es un impuesto de periodicidad mensual que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares, en las que se realicen apuestas. Se entiende por eventos similares aquellos eventos en los cuales por la realización de una competencia o juego, se realicen apuestas otorgando premios en función al total captado por dicho concepto, con excepción de los casinos de juego, los mismos que se rigen por sus normas especiales(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Impuesto a los Juegos.-** El impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar, tales como bingos, rifas, sorteos, juegos y loterías. Dicho impuesto no se aplica a las actividades gravadas con el impuesto a las apuestas(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Impuesto a los Espectáculos Públicos.-** Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de os espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, concierto de música clásica, opera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados por el INC(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Impuesto a los juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.-** El impuesto a los juegos de casinos y máquinas tragamonedas grava las actividades de explotación de estos juegos y es de periodicidad mensual(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Impuesto de Promoción Municipal.-** Grava las operaciones afectas con el impuesto General a las Ventas y se rigen por las normas aplicables a dicho impuesto(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Impuesto al Rodaje.-** El impuesto al rodaje es un impuesto al consumo específico que grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de gasolina. Se aplican las reglas del ISC

en cuanto a la definición de los sujetos del impuesto y la oportunidad en la cual el impuesto incide en el consumidor(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

- **Impuesto a Embarcaciones de Recreo.-** El Impuesto grava la propiedad o posesión de embarcaciones de recreo y similares, que tienen propulsión a motor y/o vela debidamente registrada mediante certificado de matrícula o pasavante correspondiente a embarcaciones deportivas y de recreo, conforme al Reglamento de Capitanías y Actividades marítimas, fluviales y lacustre(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Participación del 2% de la renta de las Aduanas.-** El 2% de las rentas recaudadas por cada una de las aduanas marítima, aéreas postales, fluviales, lacustre y terrestres ubicadas en las provincias distintas a la Constitucional del Callao, constituyen ingresos propios de los Concejos Provinciales y Distritales en cuya jurisdicción funcionan dichas aduanas(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

Contribuciones y tasas municipales:

Las contribuciones son tributos, se aprueban, modifican, suprimen por ordenanza, las municipalidades no podrán imponer ninguna contribución que grave la entrada, salida, o tránsito de personas, bienes, mercaderías, animales en el territorio nacional(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

Las Tasas municipales son tributos cuyo hecho generador de la obligación tributaria radica en la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

- **Arbitrios por servicios públicos.-** Se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

Los arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente y son de periodicidad mensual pero se cobra en forma trimestral, para cada caso de transferencia su afectación para el pago es a partir del trimestre siguiente. (Municipalidad Provincial de Huancavelica 2014).

- **Derechos por servicios administrativos.-** Se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Licencia de funcionamiento.-** Es pagado por única vez por el contribuyente para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicio. Debe tenerse presente que no deben confundirse a la tasa por apertura de funcionamiento, que alusión a la autorización misma y la tasa por tramite de licencia de funcionamiento que hace alusión al servicio de tramite documentario, el mismo que se paga independientemente de la concesión o no de la licencia respectiva(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).
- **Estacionamiento de Vehículos.-** Se paga por todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación conforme lo determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre transito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

2.2.1.2. AMNISTÍA TRIBUTARIA

No existe una definición legal de lo que se conoce por amnistía en materia tributaria. Según la literatura especializada, las experiencias comparadas y las locales en nuestro sistema jurídico, las amnistías "Comprenden un programa o paquete de medida tributaria que podrían bien calificar dentro de un concepto de beneficio tributario. Ellas conllevan, normalmente, una condonación total o

parcial de componentes de ciertas deudas tributarias (tributo, multa, intereses moratorios, compensatorios, IPC), su fraccionamiento o su aplazamiento, o ambos, y rebajas en los factores de actualización de la deuda. Las amnistías tributarias pueden a su vez ir acompañadas del perdón de sanciones administrativas no pecuniarias y hasta a veces, el tipo criminal.

De las amnistías tributarias se predican que lograr recaudar millones que, de otra forma, le habría sido imposible colectar a los Estados. Dentro de las bondades que también se le atribuyen, se encuentra que mediante ellas se puede incrementar la inscripción y regularización de la situación de un sinnúmeros de deudores tributarios que no tienen existencia legal en los registros de las administraciones tributarias, esto es que están en la sombra o en la informalidad".

En el escenario local, las amnistías con alcance nacional han sido dura y merecidamente criticadas. En estos últimos años, un sinnúmeros de proyectos de ley se han presentado ante el congreso, proponiendo la concesión de amnistía y fraccionamiento de deudas tributarias, sin sustentar su necesidad real ni los sesgos evidenciados en cada una de estas proyectadas regulaciones. Un argumento adicional en contra de la implementación de nuevas amnistías tributarias nacionales en el Perú, se basa en su equiparación a un gasto presupuestal y extenderles, por ende, la prohibición constitucional que aplica al congreso para tener iniciativa de gasto público.

2.2.1.3. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Se sabe que la recaudación municipal es siempre una preocupación para los alcaldes, que necesitan de muchos recursos para poder hacer todo lo que tienen previsto. Mucho dependerá del comportamiento que asuman los ciudadanos para hacer respetar sus derechos y velar, por sus responsabilidades por eso..."La recaudación es para los gobiernos regionales, municipales un factor relevante en el proceso administrativo, de tal suerte que el control y registro de los ingresos públicos constituye una de sus principales actividades, debido a que los procesos asociados a ello son variados y complejos". Esto hecho impacta en

la ciudadanía ya que son a través de estos impuestos que los gobiernos llegan a tener recursos, por lo que las áreas de renta carecen de visión para ir mejorando la situación financiera de la municipalidad. En muchos de los casos ejercen una función de cobradores que se contentan con los que en el futuro el municipio mejore sus niveles de recaudación que compete a todo el personal que labora en las municipalidades así como "atrás de todo está, por supuesto, la administración y controles internos que permitan brindar este tipo de servicios de forma segura y confiable, incluyendo en el proceso, el pago electrónico de las cuotas, derechos o impuestos correspondientes"(Ruiz, 2010).

2.2.1.4. FUNCIONES DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Estas son las funciones de la recaudación tributaria (Guerrero, 2013):

- Requerir el pago de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias dentro del período voluntario señalado por la legislación por medio de los mecanismos establecidos.
- Establecer metas y estrategias de recaudación sobre la base de los potenciales tributarios registrados.
- Requerir el pago de los contribuyentes morosos por la vía administrativa utilizando los mecanismos establecidos por Ley.
- Seguimiento y monitoreo a la ejecución anual de los ingresos tributarios y el comportamiento de su crecimiento.
- Remitir informe a Asesoría Legal sobre los contribuyentes rebeldes al pago de sus obligaciones tributarias para iniciar el requerimiento de pago por vía judicial.
- Revisar las declaraciones juradas efectuada por el contribuyente a fin de liquidar sus obligaciones tributarias.
- Actualizar Tarjeta de Control de Pago del contribuyente por tributos municipales, adjuntándole el historial de los recibos pagados.

2.2.1.5. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere(Amoretti, 2006).

La cual está compuesta por los órganos del Estado encargados de ejecutar la política tributaria y aplicar las normas tributarias. "La Administración Tributaria opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales. Las cuales son ejercidas por dos niveles de gobierno: Ámbito Nacional (SUNAT) y el ámbito local (los municipios)(Amoretti, 2006).

Principios en que descansa administración tributaria

Los principios son tres(Amoretti, 2006):

- **Equidad**; igualdad de tratamiento en la aplicación de las leyes tributarias a todas las personas en igualdad de condiciones.
- **Eficiencia**; implica minimizar los costos de la administración y de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.
- **Eficacia**; implica lograr objetivos propuestos con los resultados obtenidos de la aplicación del sistema tributario municipal

Éxito de la administración tributaria

El éxito de la administración tributaria está constituido por las siguientes (Amoretti, 2006):

- Voluntad y apoyo de las Autoridades municipales
- Unidad de administración tributaria con funciones y procedimientos claros.
- Uso de tecnología y medios de transportes para el éxito de la gestión de cobro.
- Personal capacitado y experimentado en el campo tributario.
- Definición de mecanismos administrativos que contribuyan a mejorar la recaudación.
- Aprobadas políticas y estrategias de cobro por el Concejo Municipal.

- Normas y procedimientos administrativos instaurados.

2.2.1.6. MULTAS

Las sanciones económicas que se ponen por incumplir una norma o imponer una multa esta será agregada si el total de los impuestos no es pagado para la fecha de vencimiento, "El concejo municipal aprueba y modifica la escala de multas respectivas. Las mutas de carácter tributario se sujetan a lo establecido por el Código Tributario".

Aunque también hay muchas personas que se manifiestan que hay personas que se los confunden con los cálculos de las multas y también es importante la confusión que existe sobre la forma en que se deben gestionar y cobrar las multas. "La autoridad municipal no puede aplicar multas sucesivas por la misma infracción ni por falta de pago de una multa. Asimismo, no puede hacerlo por sumas mayores o menores que las previstas en la escala".

2.2.1.7. LAS POLÍTICAS TRIBUTARIAS

Constituyen el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamiento para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado. Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación. Estas políticas son establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en concordancia con la política económica y los planes de gobierno.

2.2.1.8. EVASIÓN TRIBUTARIA

"Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales".

"La evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria".

Un limitado número de ciudadanos pagan puntualmente sus tributos municipales. En contraposición, lamentablemente hay otros ciudadanos que no declaran sus rentas o sus bienes, o si lo hacen subvaloran la cuantía de los mismos. "Las Municipalidades han hecho poco esfuerzo por impedir la evasión de tributos; las municipalidades deben incorporar como labor permanente, la fiscalización tributaria, proceso dinámico para detectar y analizar la población que tributa o debe tributar".

2.2.1.9. FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN

Cada uno de los elementos, circunstancias o influencias que contribuyen en la baja recaudación tributaria(Farlex, 2014; Wikipedia Inc, 2014).

Factores intrínsecos extrínsecos

- **Factores intrínsecos**

  Los factores intrínsecos son aquellos que dependen de la naturaleza del propio individuo (Floría, 2007).

- **Factores extrínsecos**

  Los factores extrínsecos son aquellos que dependen de características externas al individuo (Floría, 2007).

Entendemos por factores a aquellos elementos o circunstancias presentes en los contribuyentes que contribuyen, junto con otras cosas a producir una baja recaudación tributaria.

El conjunto de factores que participan en la determinación de la recaudación tributaria es el conocimiento de todas las variables involucradas es indudablemente el punto de partida para llevar a cabo las tareas relacionadas con los ingresos tributarios. Cada uno de los factores determinantes debe ser específicamente contemplado en los modelos de proyecciones de recursos tributarios y en los análisis que se efectúen de su evolución en el tiempo. Esta

ponderación debe ser realizada aún en los casos en los que no se disponga de la información necesaria para establecer el efecto de alguna de estas variables, pues el mismo estará incorporado, necesariamente en la estimación del efecto alguno de los demás factores. La cuantía y la propia índole de las variables involucradas en la determinación de la recaudación tributaria plantean dificultades, muchas veces insalvables, a quienes deben llevar a cabo el análisis y la proyección de la misma. En todos los casos, sin embargo, disponer de un ordenamiento conceptual de la cuestión. CEPAL – serie Manual N° 62 "La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias")

1. Tipos de factores

A. Factor cultural

La cultura es el conjunto de símbolos (como valores, normas, actitudes, creencias, idiomas, costumbres, ritos, hábitos, capacidades, educación, moral, arte, etc.) y objetos (como vestimenta, vivienda, productos, obras de arte, herramientas, etc.) que son aprendidos, compartidos y transmitidos de una generación a otra por los miembros de una sociedad, por tanto, es un factor que determina, regula y moldea la conducta humana(Sanchez, 2002).

La conducta del ser humano es producto de la cultura existente en la sociedad a la que pertenece; por tanto, ésta última determina en gran medida la forma en la que cada persona piensa, cree y actúa. Un ejemplo sencillo que ilustra ésta afirmación, es el hecho de que todos los seres humanos sienten hambre, pero el cómo, cuándo, dónde y qué comen para satisfacer esa necesidad varía de una sociedad a otra, y de la misma manera sucede con la vestimenta, la vivienda, los medios de transporte, las formas de diversión, etc. (Sanchez, 2002)

En consecuencia, la cultura afecta las necesidades y deseos que tienen las personas, las alternativas que considera para satisfacerlas y la forma en que las evalúa; por tanto, es un factor que influye en las

decisiones individuales de hacerse cargo de las deudas que tiene(Sanchez, 2002).

Por ese motivo, es fundamental conocer cuál es la definición de cultura con la finalidad de que pueda identificar con mayor facilidad los elementos que la componen, los cuales, influyen en la conducta de las personas, y por ende, en sus decisiones de estar al día con sus tributos(Sanchez, 2002).

Los factores culturales facilitan no sólo conocer los rasgos distintivos que hacen diferentes a grupos humanos y asentamientos poblacionales dentro de un mismo espacio geográfico y social, sino además, comprender, a través de ellos, cómo se ha producido el desarrollo histórico, sus tendencias más significativas, ello posibilita explicar los nexos que se establecen entre las actuaciones de individuos y grupos y las dinámicas sociales. Los factores culturales no son dimensiones, ni elementos, son condiciones determinantes en tanto reportan esencialidades de los comportamientos humanos. Aspectos como la religiosidad, costumbres y tradiciones aportan un conjunto de significados que no se pueden soslayar en los estudios de las comunidades(Ibáñez, 2011).

Un estudio más profundo de los mismos, conducen a vislumbrar cuáles son los factores dinámicos y cuáles los factores estáticos, tomando como criterios la estabilidad, permanencia en el tiempo y ruptura. Así, el lenguaje y las costumbres se enmarcan dentro del primer grupo; las comunicaciones y las tecnologías, en el segundo(Ibáñez, 2011).

En la literatura se comprende como factores aquellos aspectos o condiciones que están presentes e influyen en la acción de los hombres en el contexto de su actividad., como factores culturales puede entonces comprenderse como el conjunto de condiciones o aspectos culturales presentes en el proceso de desarrollo cultural de los individuos, grupos, colectivos, comunidades, naciones, países, que

influyen positiva o negativamente en el desarrollo cultural(Ibáñez, 2011).

La cultura es una unidad integrada y funcional que puede ser observada y analizada como un todo o en sus partes constitutivas. Por lo que se señalan en este espacio los factores culturales que se consideran relevantes a tomar en cuenta en el desarrollo comunitario, para definir la visión totalizada de la cultura después de lo cual se harán las precisiones pertinentes(Ibáñez, 2011).

La cultura, las subculturas y las clases sociales constituyen un factor importante en el comportamiento del consumidor. La cultura es el determinante de los deseos y del comportamiento de las personas. Los niños, conforme crecen, adquieren una serie de valores, percepciones, preferencias y comportamientos de su familia y otra serie de instituciones clave. Cada cultura está formada por subculturas más pequeñas que proveen a sus miembros factores de identificación y socialización más específicos(Ibáñez, 2011).

Actualmente las sociedades han desarrollado tecnologías de información y la comunicación que permiten transmisiones de información e interacciones, no solo entre los miembros de una determinada comunidad, sino entre comunidades aisladas hasta hace algunos años. Esto nos conduce a plantearnos si realmente nos hallamos ante una única macro cultura occidental, globalizada y uniformadora o, por el contrario, cada comunidad sigue manteniendo diferencias culturales relevantes. Por lo tanto, si asumimos como idea de partida la variedad cultural en el mundo, es evidente que el consumidor no es ajeno a esta influencia, por lo que delimitar cuales son los aspectos culturales que más le influyen resulta del todo pertinente. En pocas palabras se podría definir al factor cultural como: lo que define y caracteriza a una sociedad, el conjunto de valores, tradiciones y costumbres que se comparten(Ibáñez, 2011).

B. Factor social

Como punto de partida son requerimientos las descripciones del comportamiento individual, familiar y de grupo. La definición de papeles, estatus, liderazgo proceso de socialización, ciclo de vida, rutina diaria, disfunciones sociales. Este apartado refiere la organización y dinámica comunitaria que incluye, en gran medida, el potencial participativo(Fernández, Junquera, & Del Brío, 2008).

El sistema social genera el sistema político, el sistema social es el producto de la acción humana. En él prima la actividad de los individuos(Fernández et al., 2008).

El problema que aborda la nueva sociedad moderna y parcialmente industrializada es encontrar un principio de articulación comunitaria, que partiendo del individuo y de las manifestaciones de la privacidad, concluya en su adscripción al todo social. El sentimiento de pertenencia y la adscripción al nosotros comunitario, en la situación moderna requiere la identificación de cada individuo con una comunidad(Fernández et al., 2008).

La sociedad es expresión de vínculos, de unión solidarios, en la sociología se abordan estas problemáticas que resultan imprescindibles para comprender la importancia que Las personas adquieren de sus padres una orientación religiosa, política y económica, y un sentido de la ambición personal, la autoestima y el amor. Pertenecen a dos Grupos de Referencia uno está formado por todos los grupos que tienen una influencia directa (cara a cara) como la familia, los amigos, los vecinos y los compañeros de trabajo, son todos los individuos con los que las personas interactúan de forma constante e informal o indirecta sobre sus actitudes o comportamiento(Fernández et al., 2008).

El segundo grupo forma parte de grupos secundarios, como los religiosos, profesionales, sindicales, que son más formales y requieren una menor frecuencia de interacción. Influyen en las personas al menos de tres formas diferentes. En primer lugar, exponen al individuo

a nuevos comportamientos y estilos de vida. Asimismo, influyen en sus actitudes y el concepto que tienen de sí mismos. Por último, los grupos de referencia crean presiones que pueden influir sobre la elección de los productos y marcas. Las personas también se ven influidas por grupos a los que no pertenecen, y los grupos disociativos son aquéllos cuyos valores o comportamientos rechaza la persona en la sociedad como factor cultural(Fernández et al., 2008).

C. Factor económico

Es toda necesidad presente y futura del ser humano. Las necesidades económicas que tiene el hombre son tan variadas que sobrepasan las posibilidades de las actividades individuales. La economía afecta a las personas de maneras predecibles o sorprendentes. Pagarán más de lo que piensan que vale algo debido a la competencia y tomarán decisiones económicas tanto importantes como mundanas basándose en el estado de ánimo. Los factores económicos pueden influir en gran medida en el comportamiento de las personas. El nivel de ingresos afecta cientos de comportamientos, incluyendo lo que la gente compra y cuánto va a pagar. Se refiere a los medios que una colectividad ha de emplear para aumentar su propia riqueza, analizando leyes que regulan el empleo de los medios y la aplicación de los fines: qué y cuánto hay que producir, dados unos recursos, cómo debe producirse; cómo han de distribuirse los productos entre los individuos de la colectividad; cómo se incluye la mano de obra, los medios de producción y los objetos de trabajo. En relación con estos problemas surgen los grandes sectores de la economía: la producción, distribución, intercambio, consumo y el desarrollo en sí (Fernández et al., 2008)

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los factores cultural, social y económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICO

- El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.
- El factor social determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012
- El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Factor.** Elemento o circunstancia que contribuye, junto con otras cosas, a producir un resultado(Farlex Inc, 2014b).
- **Determinante**. Fijar de manera clara y exacta una información o los límites de una cosa(Farlex Inc, 2014b).
- **Recaudación**. Cobro de dinero o de bienes, especialmente cuando son públicos(Farlex Inc, 2014b).
- **Tributo.** Cantidad de dinero que un ciudadano debe pagar al estado o a otro organismo para sostener el gasto público(Farlex Inc, 2014b).
- **Contribuyentes.** Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Elusión tributaria.** Consiste en la utilización de medios que utiliza el deudor tributario para obtener una reducción de la carga tributaria, sin transgredir la ley.
- **Evasión.** Es la negación al pago de impuestos en forma parcial o total, este acto reviste dos espacios de evasión: ABSOLUTA en la que el contribuyente escapa al pago de impuestos, con lo cual merma los ingresos del estado; y

RELATIVA cuando la carga tributaria es trasladada a otra tercera persona, con lo cual se incurre en delito o fraude.

- **Fecha de Vencimiento.** Fecha límite para el cumplimiento de una obligación, momento desde el cual es exigible la deuda y es de observancia obligatoria.
- **Fecha Límite de Pago.** Termino de plazo para el cumplimiento de una obligación tributaria, momento a partir del cual la deuda es exigible, de observancia obligatoria y sujeta a la liquidación de accesorios y multas.
- **Gasto Público.** En la definición de las inversiones de recursos estatales. Son los ingresos de dinero que realiza el estado, conforme a la ley, para cumplir sus fines, que no son otros que la satisfacción de las necesidades públicas.
- **Impuesto Directo.** Cuyo efecto e incidencia se verifican en el propio contribuyente, no existiendo la posibilidad de ser trasladado.
- **Infracción Tributaria.** Es toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracciona que sancionará la administración tributaria.
- **Nacimiento de la Obligación Tributaria.** La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.
- **Obligación Tributaria.** Constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

2.5. VARIABLES DE ESTUDIO

El presente estudio es de una sola variable y se justifica en su propósito de explorar y describir los Factores determinantes de la baja recaudación tributaria por lo tanto manejará una sola variable es decir será univariable y esta es:

FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

2.6. DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM
Factores determinantes de la baja recaudación tributaria	Entendemos por factores a aquellos elementos o circunstancias presentes en los contribuyentes que contribuye, junto con otras cosas, a producir una baja recaudación tributaria. El conjunto de factores que participan en la determinación de la recaudación tributaria es el conocimiento de todas las variables involucradas es indudablemente el punto de partida para llevar a cabo las tareas relacionadas con los ingresos tributarios. Cada uno de los factores determinantes debe ser específicamente contemplado en los modelos de proyecciones de recursos tributarios y en los análisis que se efectúen de su evolución en el tiempo.	Para la medición de la variable factores determinantes de la recaudación tributaria se utilizará un cuestionario el cual será aplicado a la población de la ciudad e Huancavelica y que esta afecta a tributar en esta municipalidad. Las personas serán aquellas que alguna vez no pagaron o que en la actualidad no pagan sus tributos.	• Factor cultural	Conocimiento de tributos municipales	**Sucede que usted no pago o no paga los tributos porque :** 1. ¿Conoce los tributos que debe pagar a la municipalidad? - Siempre - Algunas veces - Nunca
				Conoce las sanciones que puede recibir en caso de no pagar los tributos.	2. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos? - Siempre - Algunas veces - Nunca
			• Factor social	Déficit en la publicidad tributaria	3. ¿No hubo suficiente publicidad por medios de comunicación (TV, radio, internet, etc.), y no me enteré del tributo a pagar? - Siempre - Algunas veces - Nunca
				Espera prolongada para realizar el pago	4. ¿Si va al municipio espera mucho tiempo haciendo cola para ser atendido? - Siempre - Algunas veces - Nunca
				Atención deficiente por parte del personal de la municipalidad	5. ¿Los trabajadores de la municipalidad no atienden de manera correcta? - Siempre - Algunas veces - Nunca
				Distancia a la municipalidad	6. ¿Mi casa es alejado de la municipalidad por eso es que no puedo acercarme a la municipalidad a pagar mis tributos? - Siempre - Algunas veces - Nunca
			• Factor económico	Ingreso económico familiar.	7. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo dinero? - Siempre - Algunas veces - Nunca
				Situación laboral	8. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo trabajo? - Siempre - Algunas veces - Nunca

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO.

Distrito de Huancavelica

Ubicación geográfica

Es una ciudad de la parte central del Perú, capital del Departamento de Huancavelica, situada en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, a orillas del río Ichu, afluente del Mantaro. Se localiza a 12° 47' 06" de latitud sur, 74° 58' 17" de longitud oeste y a 3676 msnm.

Límites:

Por el Este : distrito de Yauli, provincia de Angaraes

Por el Oeste : distrito de Chupamarca, distrito de Aurahuá y provincia de Castrovirreyna

Por el Norte : Distrito de Ascensión, distrito de Palca y distrito de Acoria

Por el Sur : Distrito de Castrovirreyna, distrito de Santa Ana y provincia de Castrovirreyna

Clima

En lo referente al clima, predomina el frío soportable, con amplia oscilación entre el día y la noche, entre el sol y la sombra. Generalmente la estación húmeda incluye los meses de noviembre a abril y la mejor temporada para visitar Huancavelica es la seca que comprende de mayo a octubre. En cuanto a su

temperatura media horaria es de 9 a 11 °C con variaciones a lo largo del año, siendo la temperatura máxima de 20 °C y la temperatura mínima de 6 °C.

El relieve del territorio huancavelicano ejerce una marcada influencia sobre la dinámica del clima, modificándola de distintas maneras. A mayor altitud el clima se vuelve más frío, muy seco, con fuertes variaciones de temperatura entre el día y la noche, frecuencia de heladas y presencia de hielo, nieve y granizo.

Las variaciones en cuanto a las precipitaciones, ocurre no solo en el año, sino entre los años, ya que pueden presentarse años con condiciones secas, intermedias y lluviosas.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

- **Según su finalidad:**

  Investigación Aplicada. Porque se aplicaron conocimientos teóricos a una determinada situación, para hacer y para actuar, frente al problema planteado de una manera práctica. Como política cultural de su ámbito y plantear soluciones concretas, reales factibles y necesarias especialmente en el campo tributario y presupuestal.(Tamayo, 2001)

- **Según la orientación que asume:**

  Orientada al descubrimiento: busca generar conocimiento desde una perspectiva inductiva(Nieto & Rodríguez, 2010).

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Descriptivo: Buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga(Roberto Hernandez Sampieri, 1998).

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Método científico. Por proceso o "método científico" se entiende aquellas prácticas utilizadas y ratificadas por la comunidad científica como válidas a la hora de proceder con el fin de exponer y confirmar sus teorías. Las teorías científicas, destinadas a explicar de alguna manera los fenómenos que observamos, pueden apoyarse o no en experimentos que certifiquen su validez.

Sin embargo, hay que dejar claro que el uso de metodologías experimentales, no es necesariamente sinónimo del uso del método científico, o su realización al 100% (Santiago Valderrama Mendoza y Lucy León Mucha 2009).

Método estadístico. La Investigación cuantitativa asume el Método Estadístico como proceso de obtención, representación, simplificación, análisis, interpretación y proyección de las características, variables o valores numéricos de un estudio o de un proyecto de investigación para una mejor comprensión de la realidad y una optimización en la toma de decisiones.

El Método estadístico ofrece además las siguientes bondades: Facilita el manejo de grandes cantidades de observaciones y datos por el empleo adecuado de la muestra. Facilita el manejo de categorías tanto deductivas como inductivas al convertirlas en variables numéricas.

Maximiza el carácter objetivo de la interpretación no obstante la observación y participación del sujeto investigador en el mismo grupo investigado (Universidad Santo Tomas, 2014).

Método científico. Es la realización de una serie de reglas o pasos para la resolución de un problema o la realización de una tarea. La idea del método se encuentra asociada con el orden y en general se pretende suprimir la incertidumbre. El conocimiento de las ciencias el método junto con los conceptos y los sistemas constituyen los componentes básicos de las mismas. El método inductivo es la formulación de un principio general a partir del fenómeno estudiado, en un primer paso consiste en elevar casos particulares a leyes de carácter empírico, implica extender la conclusión a la totalidad de los fenómenos del mismo tipo. Frecuentemente se parte de hipótesis presentes en la mente del investigador.

Lo inductivo trabaja entonces desde los concreto a lo abstracto. El riesgo más inmediato es generalizar a partir de unos pocos hechos particulares. El método deductivo crece desde la lógica, permitiendo formular nuevos principios a partir de los ya conocidos, principios que deberán convalidarse o refutarse a través de su comprobación empírica. Deducir implica recorrer el camino inverso a la inducción: es ir de lo abstracto a lo concreto. La deducción nos permite afirmar que dadas ciertas condiciones se producirá determinado resultado; implica la posibilidad de proyectar intelectualmente el presente al futuro. (Enciclopedia Virtual eumed.net).

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se empleará un diseño no experimental, transeccional, descriptivo. Es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se utiliza cuando la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado. Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación(Santiago Valderrama Mendoza 2009).

Diagrama:

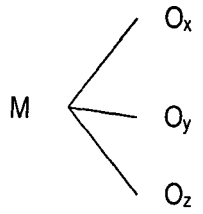

Leyenda:

M = Muestra de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

O= Observación de las variables de estudio.

X = Factor cultural

Y = Factor social

Z = Factor económico

3.6. POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO.

POBLACIÓN

La población está constituida 4245 contribuyentes.

MUESTRA

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$

Leyenda:

n: es el tamaño de la muestra.

Z: es el nivel de confianza.

p: es la variabilidad positiva.

q: es la variabilidad negativa.

N: es el tamaño de la población.

E: es la precisión o el error.

Hallando el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{(1{,}96)^2(0{,}5)(0{,}5)(4245)}{4245(0{,}09)^2 + (1{,}96)^2(0{,}5)(0{,}5)}$$

n = 115 contribuyentes

Formula de ajuste:

$$n_o = \frac{n}{1+\frac{n-1}{N}}$$

Leyenda:

n_o = Muestra ajustada

n = Muestra inicial

N = Población.

$$n_o = \frac{115}{1+\frac{115-1}{115}} = 58\ contribuyentes$$

MUESTREO

El muestreo por conveniencia. Es una técnica de muestreo no probabilístico donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador(Borda, 2009).

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnica: Encuesta.

Instrumento: Escala de valoración. En las escalas de valoración el observador no solamente constata la presencia o ausencia de un determinado rasgo, sino que valora el nivel de intensidad en que tal rasgo está presente o ausente(Díaz, 2002).

3.8. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Para la recolección de datos se procederá del modo siguiente:

a) Determinar la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos (escala).

b) Realizar análisis de la población blanco de la investigación.

c) Aplicación de los instrumentos de recolección de datos a la población blanca.

d) Se realizará la tabulación y codificación de los resultados obtenidos para su respectivo análisis, síntesis, descripción e interpretación.

e) Los datos serán procesados estadísticamente haciendo uso del software estadístico IBM SPSS Statistics 22 y Microsoft office Excel 2013 simultáneamente estos resultados se transferirá a Microsoft Word 2013 para la presentación final de los resultados.

f) Una vez obtenidos los cuadros y gráficos estadísticos se procederá al análisis, síntesis, descripción, interpretación y discusión de los resultados obtenidos para luego llegar a las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizará:

- **Técnicas estadísticas:**

Estadística descriptiva. Media, moda, mediana, mínimo, máximo, desviación estándar, varianza y tabla de frecuencias con sus respectivos gráficos.

CAPITULO IV:
RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

En el presente capitulo se plasma los resultados obtenidos como resultado de la aplicación del instrumento de recolección de datos a los 58 contribuyentes que son parte de la muestra de investigación.

De acuerdo a los objetivos y el diseño de la investigación, se procedió a la presentación de los resultados marcando dos momentos bien definidos, el primero referente a la estadística descriptiva y la segunda a la estadística inferencial.
Para la estadística descriptiva se hace uso del cuadro de frecuencias con sus respectivos gráficos de barras para poder conocer el comportamiento de los datos obtenidos.
En la estadística inferencial se hace uso del coeficiente estadístico de Chi cuadrado para la contrastación de cada una de las hipótesis planteadas.

En el procesamiento y presentación de los datos se usó el programa estadístico IBM SPSS Statistics 22 y Microsoft office Excel 2013

4.1.1. Tablas de frecuencia y gráficos de barras correspondientes al cuestionario aplicado a la muestra de 58 contribuyentes a cerca del tema: "SUCEDE QUE USTED NO PAGO O NO PAGA LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PORQUE:"

TABLA N° 01

¿No dispone de tiempo para ir a la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	25.90%
Algunas veces	22	37.90%
Siempre	21	36.20%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 01

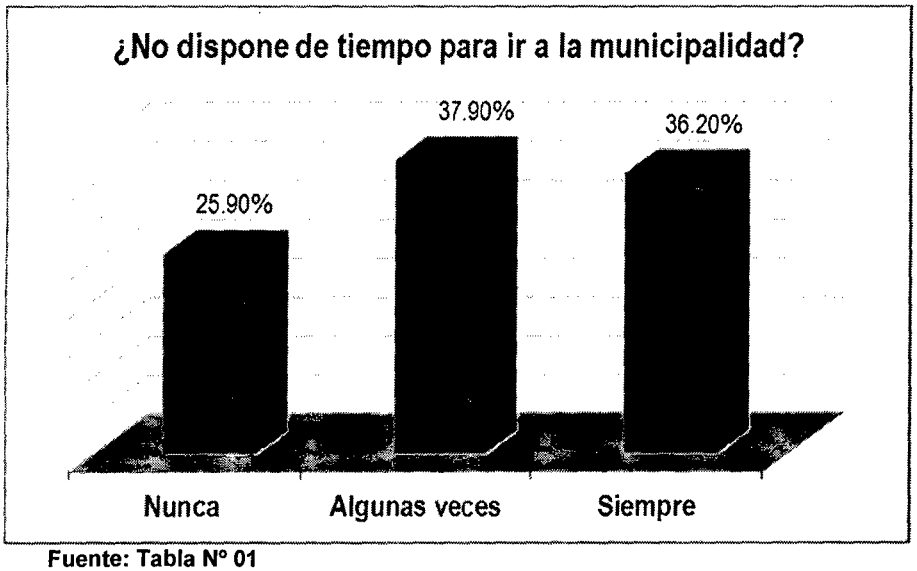

Fuente: Tabla Nº 01

TABLA N° 02

¿Ese tributo no era tan importante para preocuparme y deje de pagarlo?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	13.80%
Algunas veces	17	29.30%
Siempre	33	56.90%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO N° 02

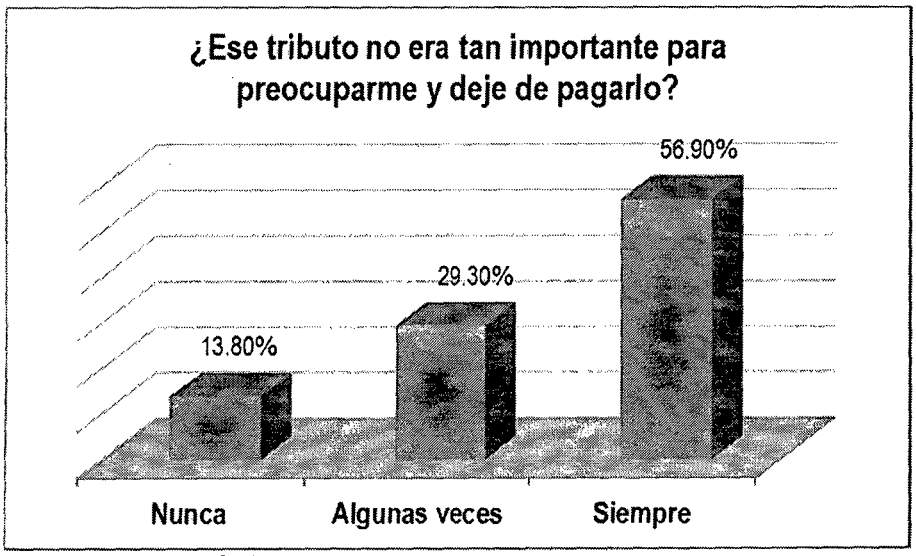

Fuente: Tabla N° 02

TABLA N° 03

¿Tenía deudas anteriores con la municipalidad y tenía vergüenza acercarme a pagar?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	29.30%
Algunas veces	20	34.50%
Siempre	21	36.20%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 03

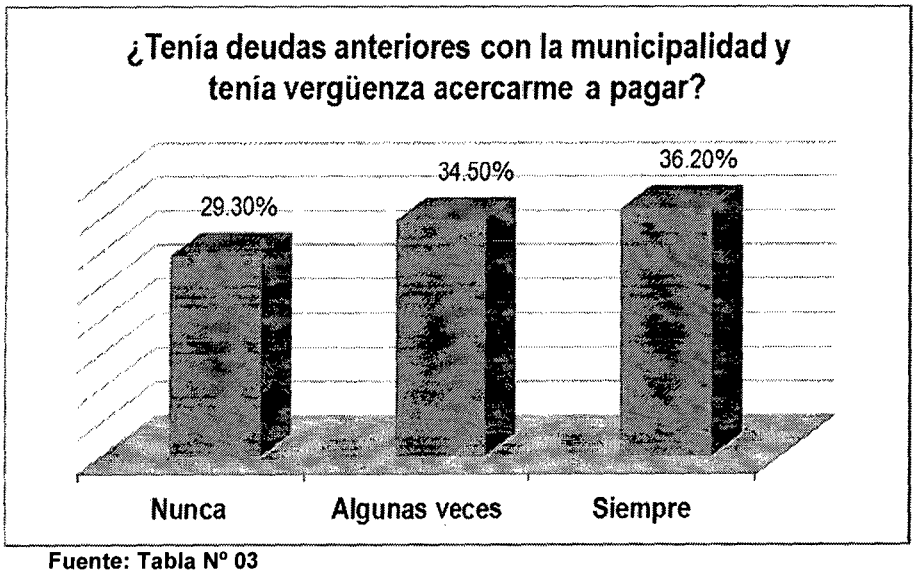

Fuente: Tabla Nº 03

TABLA N° 04

¿Sus familiar le recomendaron que no page el tributo porque era un gasto inútil?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	25.90%
Algunas veces	13	22.40%
Siempre	30	51.70%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO N° 04

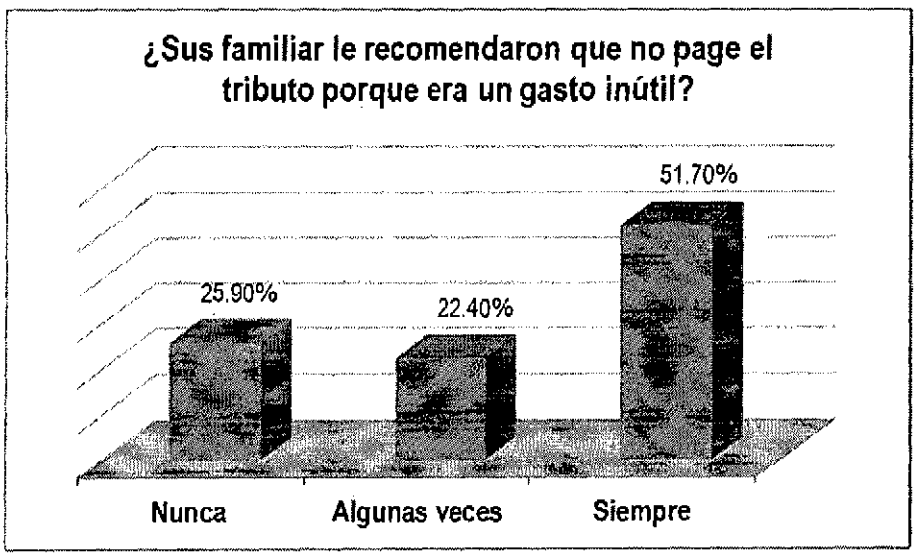

Fuente: Tabla N° 04

TABLA N° 05

¿No hubo suficiente publicidad por medios de comunicación (TV, radio, internet, etc.), y no me enteré del tributo a pagar?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	25.90%
Algunas veces	17	29.30%
Siempre	26	44.80%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO N° 05

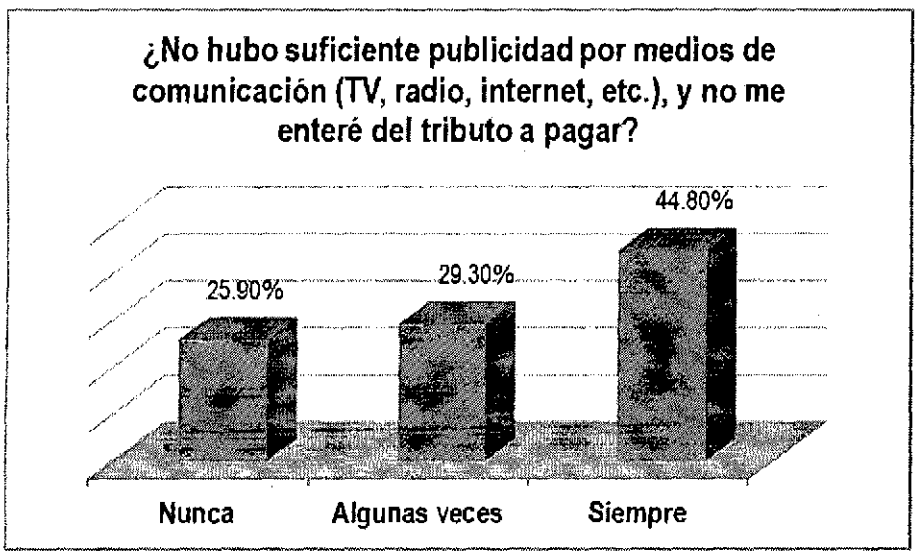

Fuente: Tabla N° 05

TABLA N° 06

¿Si va al municipio espera mucho tiempo haciendo cola para ser atendido?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	14	24.10%
Algunas veces	19	32.80%
Siempre	25	43.10%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO N° 06

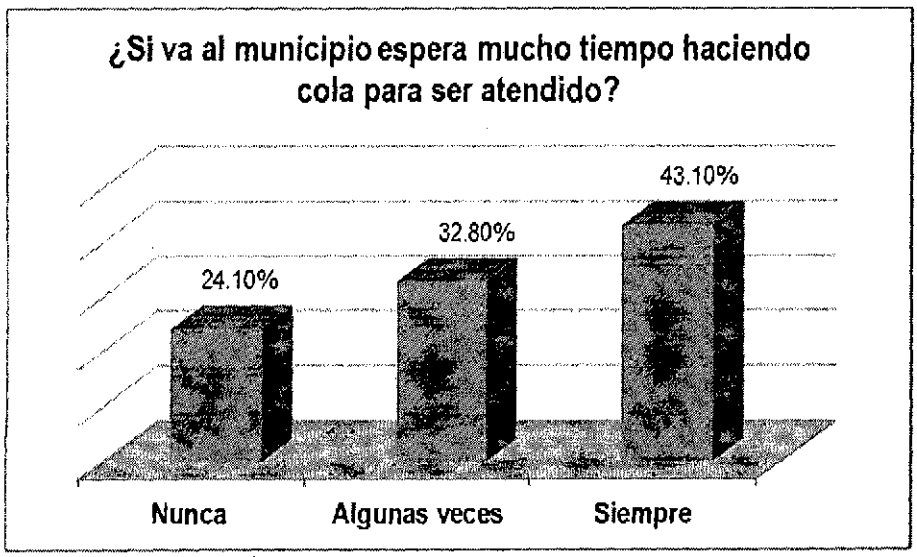

Fuente: Tabla N° 06

TABLA N° 07

¿Los trabajadores de la municipalidad no atienden de manera correcta?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	20	34.50%
Algunas veces	22	37.90%
Siempre	16	27.60%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 07

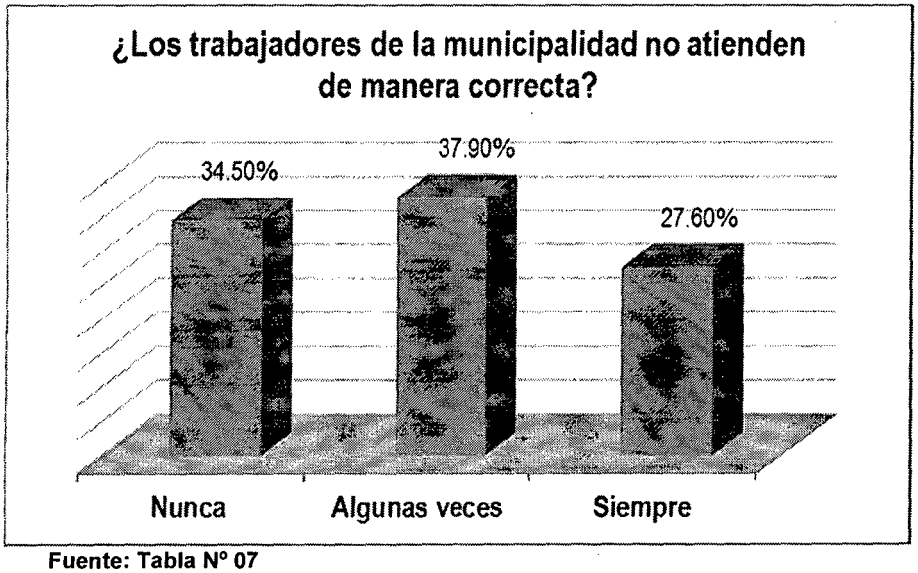

Fuente: Tabla N° 07

TABLA N° 08

¿Mi casa es alejado de la municipalidad por eso es que no puedo acercarme a la municipalidad a pagar mis tributos?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	32	55.20%
Algunas veces	12	20.70%
Siempre	14	24.10%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 08

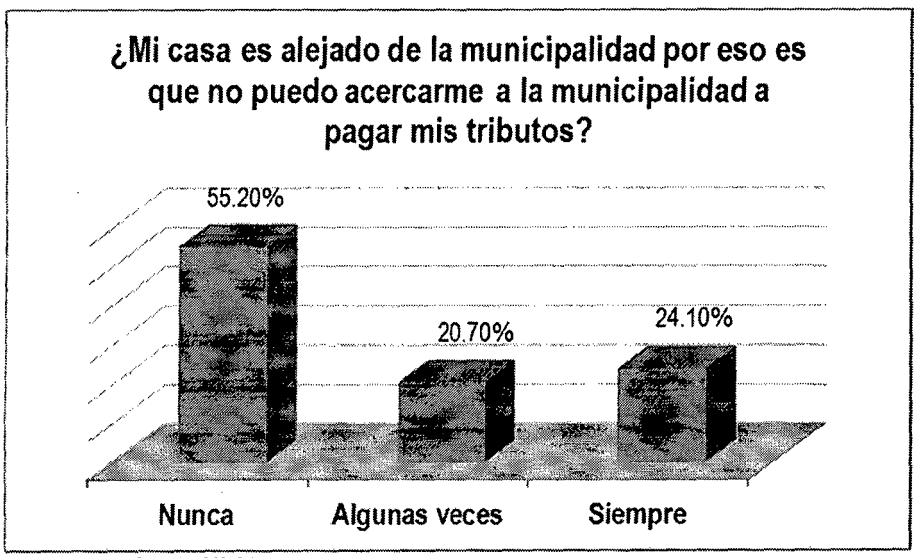

Fuente: Tabla Nº 08

TABLA N° 09

¿Conoce los tributos que debe pagar a la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	25	43.10%
Algunas veces	18	31%
Siempre	15	25.90%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 09

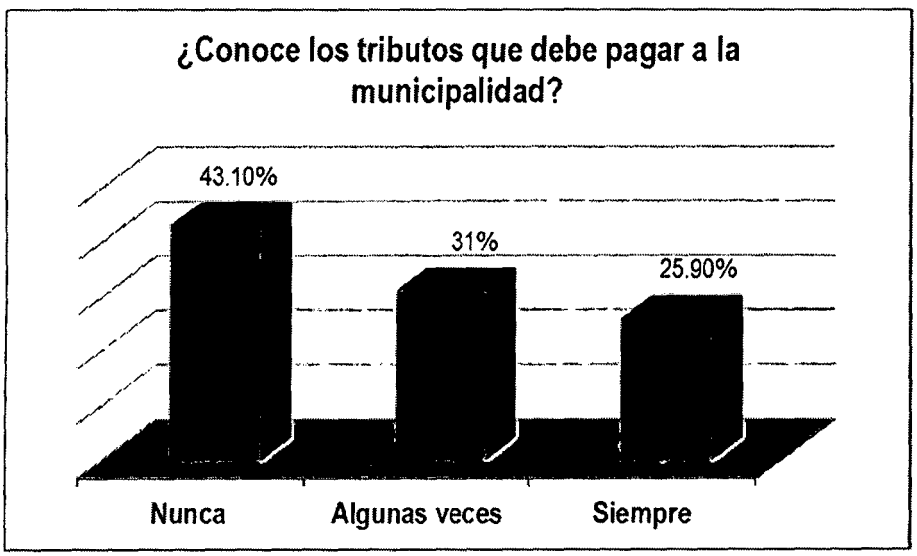

Fuente: Tabla N° 09

TABLA N° 10

¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	18	31%
Algunas veces	19	32.80%
Siempre	21	36.20%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 10

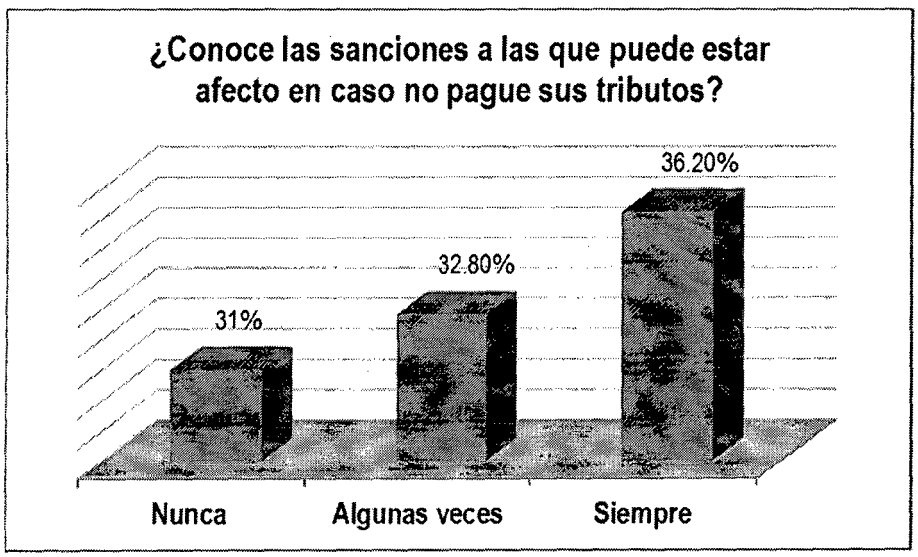

Fuente: Tabla N° 10

TABLA N° 11

¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo dinero?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	20	34.50%
Algunas veces	23	39.70%
Siempre	15	25.90%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 11

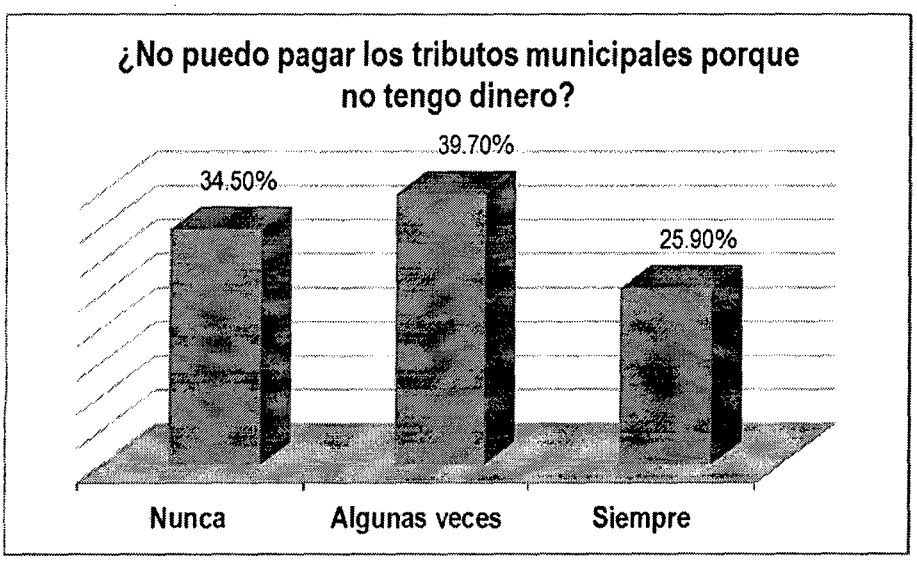

Fuente: Tabla Nº 11

TABLA N° 12

¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo trabajo?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	18	31%
Algunas veces	21	36.20%
Siempre	19	32.80%
TOTAL	**58**	**100 %**

Fuente: Cuestionario

GRÁFICO Nº 12

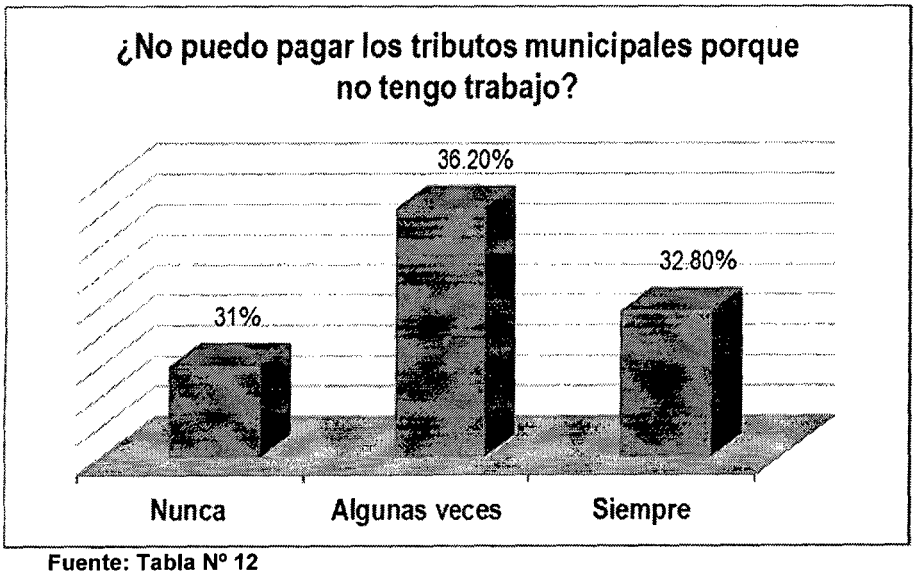

Fuente: Tabla N° 12

4.1.2. Contrastación de Hipótesis aplicando el coeficiente Chi cuadrado.

El estadístico de Prueba es:

$$\chi^2_{prueba} = \frac{(o_1 - e_1)^2}{e_1} + \frac{(o_2 - e_2)^2}{e_2} + \frac{(o_3 - e_3)^2}{e_3} + \cdots \frac{(o_n - e_n)^2}{e_n}$$

$$\chi^2_{prueba} = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Dónde:

X^2 = Chi cuadrado

o_i = frecuencia observada

e_i = frecuencia esperada

Nivel de significancia

α=0,05 o 5%. Es la probabilidad de cometer un error.

Nivel de confianza

1-α=0,95 o 95%. Probabilidad de que la estimación de un parámetro en una muestra sea el valor real en la población.

Grados de libertad

gl = (f -1) * (c - 1)

f: filas

c: columnas

Vchi = Valor calculado del Chi cuadrado.

Vtabla = Valor de tabla, es el valor ubicado en la tabla de distribución para chi cuadrado.

a) Hipótesis General:

Ha: Los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012.

Ha: Vchi > Vtabla

Ho: Los factores cultural, social y económico no determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012.

Ho: Vchi < Vtabla

Prueba de Chi cuadrado para la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,711[a]	4	,005
Razón de verosimilitudes	16,195	4	,003
Asociación lineal por lineal	,359	1	,549
N de casos válidos	58		

Grafico del resultado de Chi cuadrado para la hipótesis general.

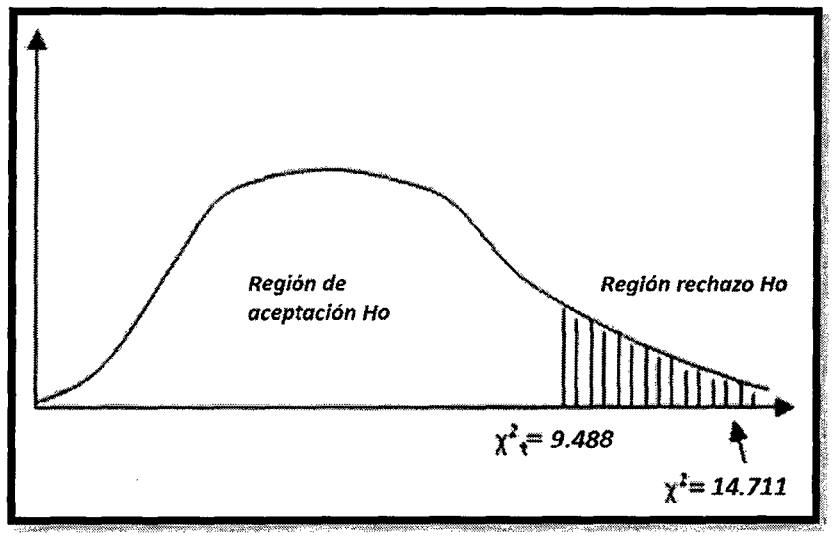

✓ **Decisión:**

Con respecto a la contrastación de la Hipótesis General: Los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012, analizando los resultados obtenidos podemos apreciar lo siguiente: el valor de Chi cuadrada obtenido es igual a 14.711 y comparando con el valor de tabla para cuatro grados de libertad es de 9.488. Por lo tanto, como el valor del Chi cuadrado obtenido es 14.711 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), queda demostrada la Hipótesis General de la siguiente manera: Los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012. Se acepta la hipótesis alterna según el coeficiente Chi cuadrado.

Hipótesis especifica N° 01:

Ha: El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

Ha: Vchi > Vtabla

Ho: El factor cultural no determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

Ho: Vchi < Vtabla

Prueba de Chi cuadrado para la hipótesis especifica N°01

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,334[a]	4	,023
Razón de verosimilitudes	12,563	4	,014
Asociación lineal por lineal	2,540	1	,111
N de casos válidos	58		

Gráfico del resultado de Chi cuadrado para la hipótesis especifica N°01.

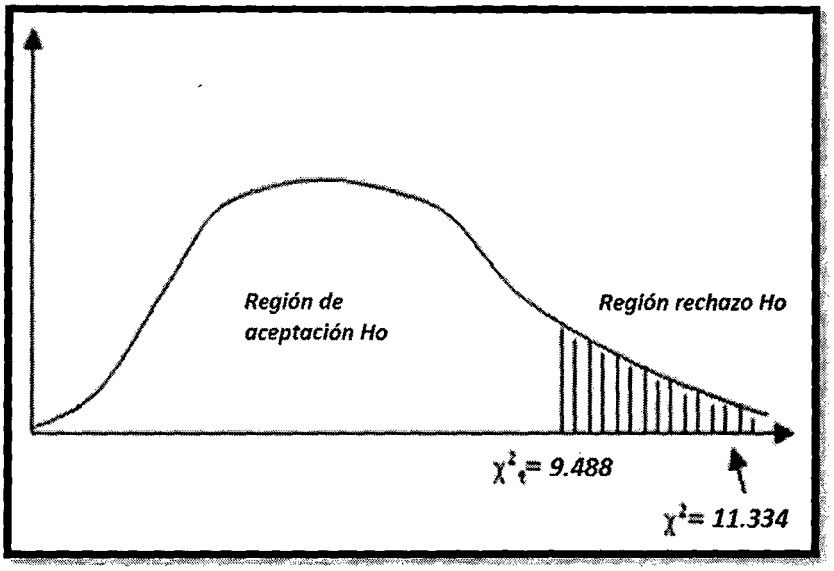

✓ **Decisión:**

La contrastación de la Hipótesis especifica N° 01: El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012, analizando los resultados obtenidos podemos apreciar lo siguiente: el valor de Chi cuadrada obtenido es igual a 11.334 y comparando con el valor de tabla para cuatro grados de libertad es de 9.488.

Por lo tanto, como el valor del Chi cuadrado obtenido es 11.334 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), quedando demostrada la Hipótesis especifica N° 01 de la siguiente manera: El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

Se acepta la hipótesis alterna según el coeficiente Chi cuadrado.

Hipótesis especifica N° 02:

Ha: El factor social determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012

Ha: Vchi > Vtabla

Ho: El factor social no determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012

Ho: Vchi < Vtabla

Prueba de Chi cuadrado para la hipótesis especifica N°02.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,847[a]	4	,019
Razón de verosimilitudes	12,046	4	,017
Asociación lineal por lineal	4,750	1	,029
N de casos válidos	58		

Gráfico del resultado de Chi cuadrado para la hipótesis especifica N°02.

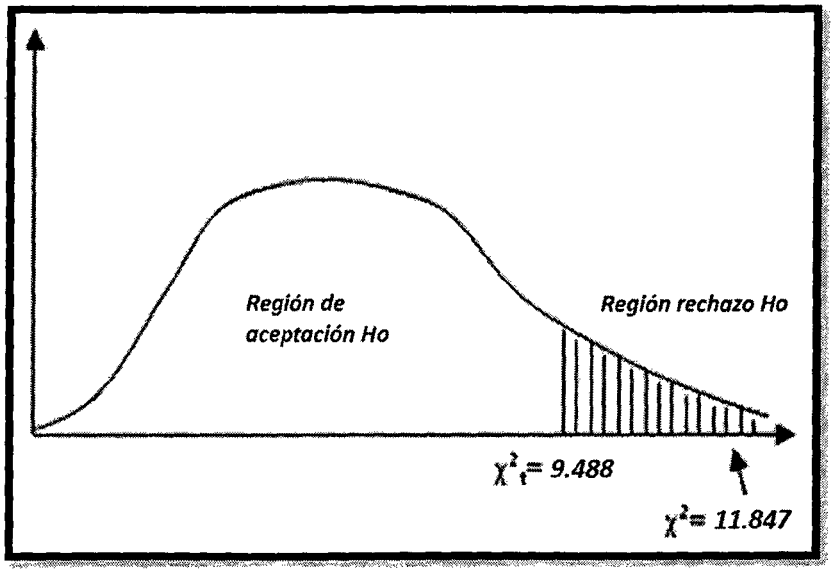

✓ **Decisión:**

La contrastación de la Hipótesis especifica N° 02: El factor social determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012, analizando los resultados obtenidos podemos apreciar lo siguiente: el valor de Chi cuadrada obtenido es igual a 11.847 y comparando con el valor de tabla para cuatro grados de libertad es de 9.488.

Por lo tanto, como el valor del Chi cuadrado obtenido es 11.847 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), quedando demostrada la Hipótesis especifica N° 02 de la siguiente manera: El factor social determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

Se acepta la hipótesis alterna según el coeficiente Chi cuadrado.

Hipótesis especifica N° 03:

Ha: El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012

Ha: Vchi > Vtabla

Ho: El factor económico no determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012

Ho: Vchi < Vtabla

Prueba de Chi cuadrado para la hipótesis especifica N°03.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,081[a]	4	,007
Razón de verosimilitudes	15,279	4	,004
Asociación lineal por lineal	9,852	1	,002
N de casos válidos	58		

Gráfico del resultado de Chi cuadrado para la hipótesis especifica N°03.

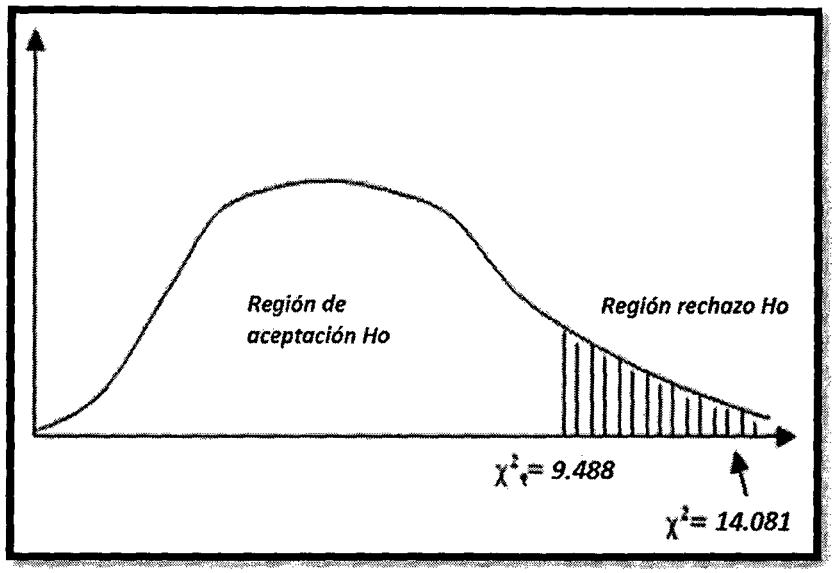

✓ **Decisión:**

La contrastación de la Hipótesis especifica N° 03: El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012, analizando los resultados obtenidos podemos apreciar lo siguiente: el valor de Chi cuadrada obtenido es igual a 14.081 y comparando con el valor de tabla para cuatro grados de libertad es de 9.488.

Por lo tanto, como el valor del Chi cuadrado obtenido es 14.081 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), quedando demostrada la Hipótesis especifica N° 03 de la siguiente manera: El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

Se acepta la hipótesis alterna según el coeficiente Chi cuadrado.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La Municipalidad Provincial de Huancavelica, ubicada en la provincia y departamento de Huancavelica; a través de la Gerencia de Administración Tributaria, es la encargada de promover la economía local, prestación de servicios al público usuario, mejorar el sistema de ingresos directamente recaudados; así mismo organizar, administrar, fiscalizar y controlar los impuestos y tributos municipales que establece el Decreto Legislativo N° 776 del 31-12-93 y sus modificaciones, ley de tributación municipal y las ordenanzas municipales con calidad en sus resultados para el desarrollo económico institucional sostenible.

Sin embargo la Municipalidad brinda servicios que dejan mucho que desear, tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia.

El fenómeno de la amnistía tributaria, es un mecanismo por el cual la Municipalidad al condonar intereses y multas a los contribuyentes que se acojan a la misma, hace que estos paguen, en un inicio, sus deudas pendientes e incluso se les fraccione la misma, este arreglo momentáneo, que cada vez es menos efectivo, debido a que los contribuyentes siempre esperaran una nueva amnistía, dado a que no existe equidad entre el contribuyente que paga puntualmente sus obligaciones tributarias, con todo el esfuerzo que ello amerita, con el contribuyente que los paga fuera de termino pero dentro de una amnistía que no son otra cosa que arreglos temporales que ocasionan mayores problemas y que generan un 70% evasión tributaria dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El resultado principal de esta investigación fue que los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012. Este resultado fue determinado analizando los resultados obtenidos del valor de Chi cuadrada obtenido que es igual a 14.711 y el valor de tabla para cuatro grados de libertad es de 9.488. Por lo tanto, como el valor del Chi cuadrado obtenido es 14.711 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), queda demostrada la Hipótesis General. Lo que concuerda con los hallazgos hechos por los autores **Cahuana y Capani (2010)** en la tesis "Incidencia del incumplimiento

de los contribuyentes de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009". El tipo de investigación fue aplicada – básica. El nivel de investigación fue explicativo. Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:

- Se ha encontrado evidencia que muestra la incidencia positiva o directa del incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009.
- El incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales en el componente cognitivo incide de manera positiva y significativa en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli, en el ejercicio 2009.
- La percepción del ciudadano Yaulino, es que el Municipio de Yauli manejan los impuestos de una manera poco transparente y ha sido excusa para la evasión, es así que los contribuyentes tienen la opinión que no existe equidad en la distribución de los impuestos recaudados más tampoco es claro el destino de los mismos.
- El incumplimiento de los contribuyentes con respecto a los impuestos municipales viene siendo dada como problema de cultura, un factor determinante ha sido la falta de conciencia tributaria la cual tiene su origen en la falta de educación de los contribuyentes.

Así mismo, Salas (2012) en la tesis "mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del siaf-rentas-gl en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo" el objetivo de la investigación fue determinar el grado de influencia que tienen la morosidad y la cantidad de contribuyentes bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. El tipo de investigación fue Tecnológico. El nivel de investigación fue explicativo. Las conclusiones del trabajo fueron las siguientes:

- Antes de la implantación del SIAF-Rentas-GL, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69,47%, siendo muy

superior a la recaudación que el año 2010 fue de S/. 22488,39; después de la implantación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente las notificaciones que se entregan a domicilio, haciendo que los contribuyentes se apersonen a la municipalidad ya sea para actualizar sus declaraciones juradas, o en muchos de los casos para hacer efectivo el pago del autovaluo, llegando la recaudación del Impuesto Predial el año 2011 a un monto de S/. 52392,76.

- Con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se ha incrementado la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes debido al nivel de confiabilidad, exactitud y seguridad de la información, haciéndolo más accesible, completo y confiable.
- Si bien el presente trabajo estudia la recaudación del Impuesto Predial, también hacemos mención que el SIAF-Rentas-GL, mediante el ingreso de las declaraciones juradas también liquida automáticamente los tributos de arbitrios municipales (Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, serenazgo y parques y jardines), previo mantenimiento de las normas municipales (TUPA y calendario inicial), matriz de inafectaciones y matriz de arbitrios. Así mismo, podemos liquidar los Impuesto de Alcabala y el Impuesto Vehicular.

En cambio los siguientes autores destacan debilidades, **Aguirre y Silva (2013)** en la tesis "evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo - año 2013" el objetivo dela investigación fue Determinar las Causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes. El diseño de investigación es de tipo no experimental correlacional. Para la muestra se extrajo a 77 comerciantes. Las conclusiones de la investigación fueron:

- En el presente trabajo realizado se ha procesado la información obtenida de las encuestas de la que se ha determinado que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, superan en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS (S/.30,000.00), no correspondiéndoles

dicho régimen. Esto genera que un 10% de los encuestados se encuentren en un régimen que no les corresponde. Considerando que se ha determinado un nivel de ventas promedio mensual de S/. 78000.00, les correspondería estar en el Régimen General.

- De manera similar se ha determinado que por lo menos un 15% de estos empresarios no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación de la contribución al Essalud.
- Como resultado del estudio efectuado se concluye que las causas que generan evasión tributaria son: Falta de información. Deseos de generar mayores ingresos (Utilidades).Complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar. Acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado el proceso de investigación sobre "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012", teniendo como respaldo las técnicas de procesamiento y análisis de datos estadísticos aplicados al cuestionario respectivo podemos concluir con lo siguiente:

1. Se determinó los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 14.711 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, y se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), queda demostrada la Hipótesis General de la siguiente manera: Los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012.
2. Se evaluó el factor cultural en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 11.334 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), quedando demostrada la Hipótesis especifica N° 01 de la siguiente manera: El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.
3. Se evaluó el factor social en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 11.847 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), quedando demostrada la Hipótesis especifica N° 02 de la siguiente manera: El factor social determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.
4. Se evaluó económico en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 14.081 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), quedando

demostrada la Hipótesis especifica N° 03 de la siguiente manera: El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

RECOMENDACIONES.

El presente trabajo de investigación manifiesta las siguientes recomendaciones:

1. Para poder mejorar la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012, se propone tener en cuenta los factores culturales, sociales y culturales de la población Huancavelicana.

2. Desarrollar medidas para que las personas tomen conciencia acerca de la importancia de su participación en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica

3. Consolidar una base de datos de procesos para la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la cual tenga acceso la población para que pueda fiscalizar los tributos recaudados.

4. Realizar un control que consista en medir y corregir la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aguirre A. y Silva O. (2013). ***Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo*** (Bachiller Tesis de titulación), Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.

- Amoretti P. (2006). ***Administración Tributaria Municipal Perú.***

- Borda, M. (2009***). Métodos Cuantitativos Herramienta para la Investigación*** (Colombia Universidad del Norte).

- Cahuana J. y Capani M. (2010). ***Incidencia del Incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli, en el ejercicio 2009.*** (Bachiller Tesis de Titulación), Universidad Nacional de Huancavelica, Perú.

- Carly A. S. (2011). ***Sistema de recaudación Tributaria en Materia de Impuestos sobre las Actividades Económicas de Industria, comercio, Servicio de índole similar.*** (Tesis de Maestría), Universidad de los Andes, Venezuela.

- Centellas. E. (2011). ***Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la Paz.*** (Bachiller Tesis de titulación), Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.

- Díaz, F. (2002). ***Didáctica y currículo. España:*** Universidad de Castilla La Mancha.

- EcuRed. (2014). ***Investigación Correlacional Retrieved*** 25 de Marzo 2014.

- Farlex Inc. (Ed.) (2014) ***TheFreeDictionary***. Farlex Inc.

- Guerrero, L. (2013). ***Administración Tributaria Municipal. Perú.***

- Ibáñez, T. (2011***). Introducción a la psicología Social. España***: Editorial UOC.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). ***Sistema Tributario. Retrieved*** 15 de abril.

- Morett, J. (2008***) Fortalezas y debilidades de los tributos municipales en cuanto a su aplicación***. (Especialización en ciencias contables), Universidad de los Andes, Venezuela.

- Municipalidad Provincial de Huancavelica (2014). ***Tributos Municipales Retrieved*** 10 de abril.

- Nieto, S. y Rodriguez M. J. (2010***) Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz Perú***.

- Sanchez, M. A. (2002). ***Comunicación y Comportamiento del Consumidor España Innovacion y Cualificacion.***

- Wikipedia Inc. (2014). ***Automedicacion: Fundacion Wikimedia***, Inc.

ANEXOS

ANEXO Nº 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012"

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son los factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012? **PROBLEMAS ESPECÍFICAS** • ¿El factor Cultural determinará la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012? • ¿El factor social determinará la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012? • ¿El factor económico determinará la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012?	**OBJETIVO GENERAL** Determinar los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** • Evaluar el factor cultural en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012. • Evaluar el factor social en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012. • Evaluar el factor económico en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012.	**HIPÓTESIS GENERAL** Los factores cultural, social y económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012. **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS** **Variable presupuesto por resultados:** • El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012. • El factor social determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012 • El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.	**VARIABLE:** Factores determinantes de la baja recaudación tributaria.	**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** • Según su finalidad: Investigación aplicada. • Según su carácter: Orientada al descubrimiento.. **NIVEL DE INVESTIGACIÓN:** Descriptivo. **MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:** Científico, estadístico. **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:** No experimental, transversal, descriptivo. 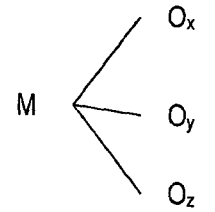 M = Muestra de contribuyentes de la municipalidad de Huancavelica. O = Observación de las variables de estudio.

				X = Factor cultural Y = Factor social Z = Factor económico. **POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO:** • **Población:** 4245 contribuyentes. • **Muestra:** 58 contribuyentes. • **Muestreo:** No probabilístico. **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:** • **TÉCNICA:** Encuesta. • **INSTRUMENTO:** Escala de valoración. **TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS** **Técnica estadística:** - Técnicas cualitativas - Técnicas cuantitativas.

30

Nº.....

ANEXO Nº 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

ESCALA FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

INTRODUCCIÓN: La presente escala nos ayudara a determinar los factores determinantes en la baja recaudación tributaria.

INSTRUCCIONES: Lee atentamente los reactivos y marca con una X en el recuadro correspondiente. Recuerde que solo puede marcar una sola respuesta por ítem.

ÍTEM	RESPUESTA		
	Siempre	Algunas veces	Nunca
SUCEDE QUE USTED NO PAGO O NO PAGA LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PORQUE:			
1. ¿No dispone de tiempo para ir a la municipalidad?			
2. ¿Ese tributo no era tan importante para preocuparme y deje de pagarlo?			
3. ¿Tenía deudas anteriores con la municipalidad y tenía vergüenza acercarme a pagar?			
4. ¿Sus familiar le recomendaron que no page el tributo porque era un gasto inútil?			
5. ¿No hubo suficiente publicidad por medios de comunicación (TV, radio, internet, etc.), y no me enteré del tributo a pagar?			
6. ¿Si va al municipio espera mucho tiempo haciendo cola para ser atendido?			
7. ¿Los trabajadores de la municipalidad no atienden de manera correcta?			
8. ¿Mi casa es alejado de la municipalidad por eso es que no puedo acercarme a la municipalidad a pagar mis tributos?			
9. ¿Conoce los tributos que debe pagar a la municipalidad?			
10. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?			
11. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo dinero?			
12. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo trabajo?			

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
(Creada por Ley Nro 26265)
Ciudad Universitaria Paturpampa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Huancavelica, 17 de abril de 2015.

OFICIO Nº 249-2015-EPC-DFCE/UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO
RECIBIDO
20 ABR. 2015
HORA 12:03 FOLIOS
REG. Nº FIRMA

SEÑOR:
Mg. Luis Julio PALACIOS AGUILAR.
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Presente.-

ASUNTO : RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN DE TESIS PARA SUSTENTACIÒN.
Ref. : ACTA DE DECLARACION DE APTO PARA SUSTENTACION.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle nuestro cordial saludo, al mismo tiempo, remito adjunto al presente el informe de los miembros del jurado evaluador, en el cual dictaminan que la tesis titulada "**FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 20152**" presentado por la bachiller en contabilidad **Kenida QUICHCA CASO**. PASE A SUSTENTACIÓN. Por lo que solicito se de el trámite correspondiente en acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P. DE CONTABILIDAD
Mg. CPCC EMILIANO REYMUNDO SOTO
DIRECTOR

C.C.
Archivo (01)
ERS/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY Nº 25265)

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Ciudad Universitaria Paturpampa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE DECLARACIÓN DE APTO PARA SUSTENTACIÓN

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa, a los dieciséis días del mes de abril de 2015, a horas 11:00 a.m., se reunieron; los miembros del Jurado Calificador, que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Mg. CPCC. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO
SECRETARIO	:	CPCC. Vicente Luis TORRES ALVA
VOCAL	:	Mg. CPCC. Magno Francisco FLORES PALOMINO
ACCESITARIO	:	Dra. CPCC. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ

Ratificados mediante Resolución N° 047-2015-FCE-R-UNH, como miembros del jurado calificador para optar el Título Profesional por la modalidad de: Presentación y Sustentación de un Trabajo de Investigación Científica (Tesis), titulado: "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA- 2012".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
16 ABR. 2015
RECIBIDO
HORA: ..... Pág. N°: .....
FOLIOS: ..... FIRMA: .....

Siendo la autora la Bachiller:

- Kénida QUICHCA CASO

Asesorados por: Lic. Luis Ángel GUERRA MENÉNDEZ

A fin de revisar el informe final previo a la sustentación.

Llegando a la conclusión:

DECLARAR APTO PARA LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME ANTES CITADO [X]

En conformidad a lo actuado firmamos al pie, dejando constancia que al momento de la notificación de la Resolución No. 047-2015-FCE-R-UNH, el CPCC. Vicente Luis Torres Alva, se encontraba con licencia otorgada por la UNH, por lo que actuó como Secretaria del Jurado la accesitaria del Jurado la Dra. Kenia Aguirre Vílchez.

Presidente

Secretario

Vocal

26

RESOLUCIÓN N° 0255-2015-FCE-UNH

Huancavelica, 22 de Abril del 2015.

VISTO:

Hoja de Tramite N° 1057 de fecha 22-04-2015, Solicitud S/N. presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **KENIDA QUICHCA CASO**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con Oficio N° 0249-2015-EAPC-DFCE/UNH de fecha 17-04-2015 emite el Acta de declaración de APTO para sustentación de fecha 16-04-2015; emitido por los miembros del jurado evaluador dando por aprobado el informe final de tesis titulado: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-2012"**; presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **KENIDA QUICHCA CASO.**

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **PROGRAMAR** la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-2012";** presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **KENIDA QUICHCA CASO "**para el día Jueves 30 de Abril del 2015 a horas 11:30 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0255-2015-FCE-UNH

Huancavelica, 22 de Abril del 2015

ARTICULO 2° **ENCARGAR** al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. ----------"

MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)

LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
JURADOS
ARCHIVOS

24

RESOLUCIÓN N° 047-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 16 de Enero del 2015.

VISTO:

Hoja de Tramite del Decanato N° 114 de fecha 15-01-2015; Oficio N° 0019-2015-EAPC-DFCE/UNH de fecha 14-01-15, Informe N° 017-2015-LAGM-EAPC-FCE-UNH de fecha 13-01-2015 presentado por la bachiller en Ciencias Contables **KENIDA QUICHCA CASO**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado para la revisión del informe final de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del dia 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 dias hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 017-2015-LAGM-EAPC-FCE-UNH de fecha 13-01-2015 emitido por el docente asesor **LIC. LUIS ANGEL GUERRA MENENDEZ** donde emite el resultado final de **APROBACIÒN** de la Tesis Titulada: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-2012"**; presentado por la bachiller en Ciencias Contables **KENIDA QUICHCA CASO** para optar el Título Profesional de Contador Público.

23

RESOLUCIÓN N° 047-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 16 de Enero del 2015

En uso de las atribuciones establecida por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión del informe final de la tesis titulada: Titulada: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-2012";** presentado por la bachiller en ciencias contables **KENIDA QUICHCA CASO,** para optar el Título Profesional de Contador Público; a los siguientes docentes:

- Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO — Presidente
- CPCC. Vicente Luis TORRES ALVA — Secretario
- Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO — Vocal
- Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ — Suplente

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. ----------"

MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)

LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
Interesados
Archivo

22

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0535-2014-FCE-R-UNH

Huancavelica, 06 de Noviembre del 2014.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 0683-2014-SD-FCE-R-UNH de fecha 06-11-2014, Oficio N° 0918-2014-EAPC-DFCE/UNH de fecha 04-11-2014, Informe N° 033-2014-EAPC-FCE-UNH de fecha 10-09-2014, emitido por el docentes asesor y miembros jurados pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por la bachiller en Ciencias Contables **KENIDA QUICHCA CASO**; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 06-11-14;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR el Proyecto de Investigación Científica titulado: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA – 2012";** presentado por la bachiller en Ciencias Contables **KENIDA QUICHCA CASO.**

ARTÍCULO 2° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DECANATO

MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES SECRETARIA DOCENTE

LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
INTERESADOS

RESOLUCIÓN N° 0364-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 12 de Setiembre del 2013.

VISTO:

La hoja de tramite N° 2296 de fecha 10-09-2013; El Oficio N° 0549-2013-EAPC-DFCE-VRAC/UNH de fecha 09-09-13 presentado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y la solicitud presentado por **KENIDA QUICHCA CASO,** pidiendo designación de Docente Asesor y Miembros Jurados para el Proyecto de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR la designación como Asesor al **LIC. LUIS ÁNGEL GUERRA MENÉNDEZ** del Proyecto de Investigación Científica titulado: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012"**

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la designación de los Miembros de Jurado del Proyecto de Investigación titulado: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012".** Presentado por **KENIDA QUICHCA CASO,** a los siguientes docentes:

RESOLUCIÓN N° 0364-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 12 de Setiembre del 2013.

- MG. CPCC. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO — PRESIDENTE
- CPCC. Vicente Luis TORRES ALVA — SECRETARIO
- MG. CPCC. Magno Francisco FLORES PALOMINO — VOCAL
- MG. CPCC. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ — SUPLENTE

ARTÍCULO 3°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. ----------"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DECANO

MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES SECRETARIA DOCENTE

LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
EAPC
Interesados
Archivo

SOLICITO: Hora y Fecha de Sustentación.

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

S.D.

Yo, **QUICHCA CASO KENIDA**, identificada con DNI N° 43012839 y código de matrícula N° 2008421083, me presento ante Ud. con el debido respeto y expongo lo siguiente:

Que, habiendo sido aprobada por el asesor y miembros de jurados la tesis "**FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA – 2012"**, solicito la designación de la hora y fecha de sustentación de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNH; adjunto cuatro ejemplares.

POR TANTO:

Agradeceré a usted atender mi solicitud por ser de justicia.

Huancavelica, 22 de Abril 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RECIBIDO
22 ABR. 2015
HORA 12:57 FOLIOS
REG. N° FIRMA

Kenida Quichca Caso

DNI N° 43012839

Cc. Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P.C.
14 ENE. 2015
RECIBIDO
10:15 a.m.

SOLICITO: Ratificación de Jurados del Informe Final

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA U. N. H.

S.D.

Yo, **KENIDA QUICHCA CASO** identificada con Código de Matricula N° 2008421083 con domicilio legal en Jirón Virrey Toledo N° 1091, ex alumna de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, ante usted me presento y digo:

Que, deseando optar el título de contador Público acudo a su despacho para la ratificación de jurados del Informe Final, cuyo título es "**Factores Determinantes de la Baja Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012"**. Teniendo en conocimiento que el CPCC Vicente Torres Alva se encuentra con licencia siendo uno de los jurados, solicito que se le derive a la MG. CPCC Kenia Aguirre Vilches para su revisión en condición de suplente.

POR TANTO:

Pido a usted se sirva atender mi petición por ser de justicia.

Huancavelica, 14 de Enero 2015

Kenida Quichca Caso

DNI N° 43012839

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P.C.
08 ENE. 2015
RECIBIDO
HORA 12:13 p.m.

17

SOLICITO: Revisión, Aprobación de Informe Final por el Asesor.

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA U. N. H.

S.D.

Yo, **KENIDA QUICHCA CASO** identificada con Código de Matricula N° 2008421083 con domicilio legal en Jirón Virrey Toledo N° 1091, ex alumna de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, ante usted me presento y digo:

Que, deseando optar el título de contador Público acudo a su despacho para la revisión, aprobación del Informe Final por el asesor cuyo título es "**Factores Determinantes de la Baja Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012**".

POR TANTO:

Pido a usted se sirva atender mi petición por ser de justicia.

Huancavelica, 08 de Enero 2015

Kenida Quichca Caso

DNI N° 43012839

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
07 OCT. 2014
RECIBIDO
HORA 11:20
FOLIOS

16

SOLICITUD: Levantamiento de Observaciones para la Revisión y Aprobación de proyecto de investigación.

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA U. N. H.

S.D.

Yo, **KENIDA QUICHCA CASO** identificado con código de matrícula N° 2008421083 con domicilio legal en el Jirón Virrey Toledo N° 1091, ex alumna de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, ante usted me presento y digo.

Que, deseando optar el título de contador público acudo a su despacho para remitir el levantamiento de observaciones del proyecto de investigación para su revisión y aprobación cuyo título es "**Factores Determinantes de la Baja Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012**"

POR TANTO:

Pido a usted se sirva atender mi petición por ser de justicia.

Huancavelica, 07 de Octubre 2014.

Kenida Quichca Caso

DNI N° 43012839

SOLICITA: Revisión, Aprobación de Proyecto de Investigación y Designación de Asesor y Jurado.

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA U. N. H.

S.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P.C.
16 AGO. 2013
RECIBIDO
HORA: 10:21 am Reg N°: 10
FOLIOS: FIRMA:

Yo, **KENIDA QUICHCA CASO** identificada con Código de Matricula N° 2008421083 con domicilio legal en Jirón Virrey Toledo N° 1091, ex alumna de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, ante usted me presento y digo:

Que, deseando optar el título de contador Público acudo a su despacho para la revisión, aprobación de proyecto de investigación y designación de asesor y jurado cuyo título es "**Factores Determinantes de la Baja Recaudación Tributaria en la MPH – 2012**".

POR TANTO:

Pido a usted se sirva atender mi petición por ser de justicia.

Huancavelica, 16 de Agosto 2013

Kenida Quichca Caso

DNI N° 43012839

14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P. C.
31 JUL. 2014
RECIBIDO
HORA: 12...
FOLIOS:

INFORME N° 001 -2014-LGM MFP-EAPC-FCE-UNH

A : **MG. CPCC. EMILIANO REYMUNDO SOTO**
Director de la EAP de Contabilidad

ASUNTO : **OBSERVACION AL PROYECTO DE INVESTIGACION "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012"**

REFERENCIA : **RESOLUCION N° 0364-2013-FCE-R-UNH**

FECHA : **30 DE JULIO DEL 2014.**

Por intermedio del presente documento nos dirijimos a su persona para alcanzar las observaciones al proyecto de investigación con el título **"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012"** presentado por la bachiller Kenida QUICIICA CASO, siendo los siguientes:

1.- La redacción del informe del proyecto mencionado debe estar acorde al anexo 07 del Reglamento de Grados y Titulos, vigente.

2.- Adecuar el indice de acuerdo al anexo 08 del Reglamento de Grados y Titulos vigente.

3.- Replantear la formulación de los problemas específicos, consecuentemente los objetivos específicos (discutir co n el asesor).

4.- El tipo de investigación es APLICADA mas no es BÁSICA.

5.- Sería conveniente restringir los problemas específicos, objetivos específicos, solo a tres, siendo estos: factor personal, factor social y factor económico, siesque estos no están basados en un aspecto teórico determinado.

6.- En la parte de antecedentes locales, revisar trabajos de investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica, que si existen y son relacionados al tema.

7.- Falta presentar información determinante de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica año 2012, en la parte de JUSTIFICACION DE PROBLEMA.

8.- Se puede inicialmente preservar en el proyecto la no presentación de la hipótesis, pero luego del proceso de investigación podría aparecer la necesidad de plantear o sustentar una hipótesis.

9.- Rehacer la matriz de consistencia de acuerdo a los cambios realizados.

OBSERVACION: El mencionado proyecto de investigación se nos fue entregado recién el 15/07/2014, dejamos como precedente para evitar problemas posteriores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Se devuelve un ejemplar del proyecto a la bachiller responsable para el proceso de levantamiento de sus observaciones..

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y fines.

Atentamente;

MG. CPCC. MAGNO F. FLORES PALOMINO
VOCAL

LIC. LUIS ANGEL GUERRA MENENDEZ
ASESOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)
EAP DE CONTABILIDAD
Ciudad Universitaria Paturpampa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 005-2014-JT-LBS-FCE-UNH

13 AGO. 2014
RECIBIDO
Hora 12:17 Pag N° 1969
FIRMA

A: MG. CPCC. Emiliano Reymundo Soto
Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad.

DE : Mg. CPC. Lorenzo Fidel Bernaldo Sabuco
CPCC. Vicente Luis Torres Alva

ASUNTO: **Informe de revisión del proyecto de investigación: "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012"**

REF: Resolución No. 0364-2013- FCE-R-UNH
FECHA: Huancavelica, 08 de agosto de 2014.

Mediante el presente nos dirigimos a su despacho para comunicarle que en atención al documento de la referencia y conforme señala el artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, en calidad de miembros del Jurado hemos procedido a revisar el Proyecto de Investigación Científica "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012", presentado por la bachiller KENIDA QUICHCA CASO.

ANÁLISIS: Dando cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, se ha revisado la consistencia de la aplicación del método científico en el proceso de investigación que se ha de seguir. Del mismo, se ha revisado la consistencia del Marco Teórico como fundamento para la construcción de la hipótesis y operacionalización de las variables. Asimismo la metodología y el diseño de la muestra y otras particularidades del proyecto, encontrando las observaciones que se señalan en pliego aparte.

DICTAMEN: Luego de haber efectuado rigurosa revisión al Proyecto de Investigación Científica "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012", y habiéndolo encontrado observaciones:

Presidente: Mg. CPCC. Lorenzo Fidel Bernaldo Sabuco..... DESAPRUEBO
Secretario: CPCC. Vicente Luis Torres Alva.....DESAPRUEBO

Es todo cuanto tengo que informar a su despacho para los fines consiguientes.

MG.CPCC.LORENZO FIDEL BERNALDO SABUCO
Presidente Jurado Calificador

CPCC. VICENTE LUIS TORRES ALVA
Secretario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES E.A.P. CONTABILIDAD
RECIBIDO
VISTO
PASE A:
Huancavelica 13 de 08 del 14

11

PLIEGO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INVESTIGACION "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - 2012"

1. Replantear el Capítulo I planteamiento de problema, tomando en cuenta causa, efecto y pronóstico.
2. La redacción del informe del proyecto mencionado debe de estar acorde al anexo 07 del Reglamento de Grado y Títulos, vigente.
3. Replantear la formulación de los problemas específicos, consecuentemente los objetivos específicos.
4. En la parte de antecedentes locales, revisar trabajos de investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica, que si existen y son relacionados al tema.
5. Rehacer la matriz de consistencia de acuerdo a los cambios realizados.

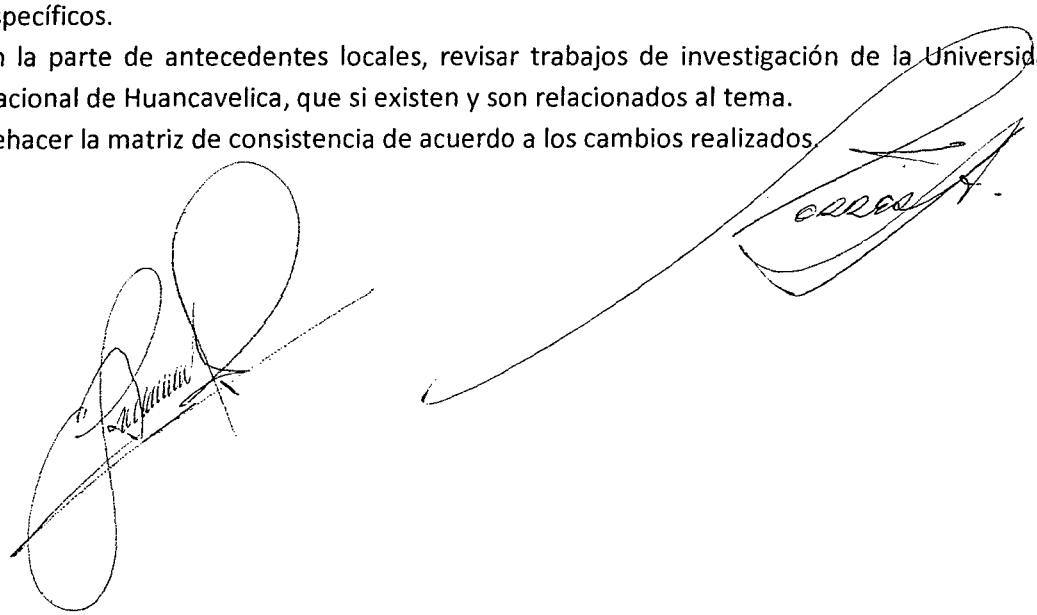

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE OPINION DE EXPERTOS

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

1.- Titulo de la investigación: "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012".

2.- Nombre de los instrumentos motivo de la evaluación: Cuestionario de encuesta sobre "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012".

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

Indicadores	Criterios	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
1. METODOLOGIA	los items miden lo que el investigador pretende medir				X	
2. CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado				X	
3. ORGANIZACION	Considera organizado el desarrollo respecto al marco teórico?				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de calidad y cantidad				X	
5. CONSISTENCIA	Existe consistencia entre las dimensiones y los indicadores.				X	
6. COHERENCIA	Los items utilizados son propios del campo en que se está investigando.				X	
7. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.				X	
8. OPERACIONALIZACION	PRESENTA OPERACIONALIZADA LAS VARIABLES Y DIEMNSIONES				X	
9. ESTRATEGIAS	Es adecuado los métodos estadísticos para contrastar la hipótesis.				X	
10. ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad				X	

III. OPINIÓN PARA ALPICAR EL INSTRUMENTO

Que aspectos se tiene que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....
.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION DEL INSTRUMENTO:

MUY BUENA

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Regular c) Buena ~~d)~~ Muy buena e) Excelente

V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:

Nombres y Apellidos	ZANDRA KORINA MEREDO CARHUAPOMA	DNI N°	43351058
N° de Colegiatura	24-301	Teléfono / celular	967659198
Título Profesional Especialidad	CONTADOR PÚBLICO		
Grado Académico	TITULADO		
Mención	CONTABILIDAD.		

FIRMA

Lugar y fecha HUANCAVELICA, 17 NOVIEMBRE 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE OPINION DE EXPERTOS

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

1.- Titulo de la investigación: "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012".

2.- Nombre de los instrumentos motivo de la evaluación: Cuestionario de encuesta sobre "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012".

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

Indicadores	Criterios	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
1. METODOLOGIA	los items miden lo que el investigador pretende medir				X	
2. CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado				X	
3. ORGANIZACION	Considera organizado el desarrollo respecto al marco teórico?				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de calidad y cantidad				X	
5. CONSISTENCIA	Existe consistencia entre las dimensiones y los indicadores.				X	
6. COHERENCIA	Los items utilizados son propios del campo en que se está investigando.				X	
7. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.				X	
8. OPERACIONALIZACION	PRESENTA OPERACIONALIZADA LAS VARIABLES Y DIEMNSIONES				X	
9. ESTRATEGIAS	Es adecuado los métodos estadísticos para contrastar la hipótesis.				X	
10. ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad				X	

III. OPINIÓN PARA ALPICAR EL INSTRUMENTO

Que aspectos se tiene que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....
.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION DEL INSTRUMENTO:

MUY BUENA

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Regular c) Buena d) Muy buena e) Excelente

V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:

Nombres y Apellidos	MONICA LAURENTE ENRIQUEZ	DNI N°	42888452
N° de Colegiatura	24-190	Teléfono / celular	958773333
Título Profesional Especialidad	CONTADOR PUBLICO		
Grado Académico	SUPERIOR - TITULADO		
Mención	CONTABILIDAD		

FIRMA

Lugar y fecha HUANCAVELICA, 27 NOVIEMBRE 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE OPINION DE EXPERTOS

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

1.- Titulo de la investigación: "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012".

2.- Nombre de los instrumentos motivo de la evaluación: Cuestionario de encuesta sobre "FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2012".

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

Indicadores	Criterios	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
1. METODOLOGIA	los items miden lo que el investigador pretende medir				X	
2. CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado				X	
3. ORGANIZACION	Considera organizado el desarrollo respecto al marco teórico?				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de calidad y cantidad				X	
5. CONSISTENCIA	Existe consistencia entre las dimensiones y los indicadores.				X	
6. COHERENCIA	Los items utilizados son propios del campo en que se está investigando.				X	
7. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.				X	
8. OPERACIONALIZACION	PRESENTA OPERACIONALIZADA LAS VARIABLES Y DIEMNSIONES				X	
9. ESTRATEGIAS	Es adecuado los métodos estadísticos para contrastar la hipótesis.				X	
10. ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad				X	

III. OPINIÓN PARA ALPICAR EL INSTRUMENTO

Que aspectos se tiene que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....
.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION DEL INSTRUMENTO:

MUY BUENA

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Regular c) Buena d) Muy buena e) Excelente

V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:

Nombres y Apellidos	ISAI PALOMINO CARHUAPOMA	DNI N°	40825712
N° de Colegiatura	24-204	Teléfono / celular	964511315
Título Profesional Especialidad	CONTADOR PUBLICO		
Grado Académico	TITULADO		
Mención	CONTABILIDAD		

C.P.C. Palomino Carhuapoma, Isai
Nº DE COLEGIATURA 24-204

FIRMA

Lugar y fecha HUANCAVELICA, 27 NOVIEMBRE 14

ANEXO N° 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

ESCALA FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

INTRODUCCIÓN: La presente escala nos ayudara a determinar los factores determinantes en la baja recaudación tributaria.

INSTRUCCIONES: Estimado Señor Contribuyente por favor lea atentamente los reactivos y marca con una X en el recuadro correspondiente. Recuerde que solo puede marcar una sola respuesta por ítem.

En la circunstancia en que usted no pago o no paga los tributos municipales:

1. ¿No dispone de tiempo para ir a la municipalidad?
   a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

2. ¿El tributo no era tan importante para preocuparme y deje de pagarlo?
   a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

3. ¿Tenía deudas anteriores con la municipalidad y tenía vergüenza acercarme a pagar?
   a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

4. ¿Sus familiar le recomendaron que no page el tributo porque era un gasto inútil?
   a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

5. ¿No hubo suficiente publicidad por medios de comunicación (TV, radio, internet, etc.), y no me enteré del tributo a pagar?
   a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

6. ¿Si va al municipio espera mucho tiempo haciendo cola para ser atendido?
   a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

7. ¿Los trabajadores de la municipalidad no atienden de manera correcta?
   a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

8. ¿Mi casa es alejado de la municipalidad por eso es que no puedo acercarme a la municipalidad a pagar mis tributos?

a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

9. ¿Conoce los tributos que debe pagar a la municipalidad?

a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

10. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?

a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

11. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo dinero?

a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

12. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo trabajo?

a). Siempre b). Algunas veces c). Nunca

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

REALIZANDO PREGUNTAS AL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE HUANCAVELICA

REALIZANDO ENCUESTA AL CONTRIBUYENTE POR EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE HUANCAVELICA